



*Presidente:* Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

## TEMA 26 DEL PROGRAMA

### Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland): informe del Secretario General (*continuación*)

1. Sr. SUCRE FIGARELLA (Venezuela): Señor Presidente, permítame, antes de comenzar estas palabras que me refiera a la noticia trágica que está en el corazón y en la mente de todos los aquí presentes. La desaparición de Indira Gandhi, Primera Ministra de la India, no solamente es un duro golpe para su país, sino también para toda la humanidad. Ella representaba tradiciones de cultura y civilización, de paz y libertad, de cooperación y justicia que son los fundamentos mismos de las Naciones Unidas. Por eso creo que todos los aquí presentes debemos sentirnos profundamente apenados por este triste episodio.

2. Venezuela interviene en este debate sobre las Islas Malvinas convencida absolutamente de que va en beneficio de las partes en conflicto, así como de la comunidad de naciones aquí representadas, porque puede darse un paso decisivo hacia el inicio de un proceso de negociaciones que encuentre una solución definitiva a la controversia que ha opuesto a la Argentina a la Gran Bretaña.

3. Bien se sabe cómo la solidaridad de mi país ha estado siempre con la causa argentina. Pero no tenemos una visión del mundo que se complace en respaldar conflictos irremediables. Mucho menos cuando la otra parte es una nación como la Gran Bretaña, con la cual hemos tenido a través de nuestra historia algunos momentos excepcionales de cooperación como aquellos que fueron posibles durante nuestra guerra de independencia en el siglo pasado. Londres está lleno de recuerdos imperecederos de nuestras grandes figuras: Simón Bolívar, Francisco de Miranda, Andrés Bello. Así como en Venezuela están los testimonios del aporte recibido de los británicos en nuestro movimiento emancipador.

4. Aquí, en las Naciones Unidas, hemos coincidido en muchas ocasiones sobre todo, aquellas que llevaron a un proceso legítimo de descolonización.

5. Cualesquiera sean los motivos que en la actualidad opongán a estas dos naciones, mi delegación considera que se ha entrado en una nueva etapa que debe ser considerada en todas sus consecuencias para el futuro inmediato. Hay un hecho elocuente que no debe ser desestimado: es el proyecto de resolución que han presentado 20 países latinoamericanos [A/39/L.8], motivados por las propias resoluciones que ha adoptado la Asamblea General así como el Consejo de Seguridad.

6. El proyecto de resolución refleja un deseo firme de negociar, una voluntad incontrovertible de paz, un realismo que da fe de que se está en un campo de sobriedad, más allá de los efectos retóricos y más cerca de las consideraciones objetivas. Refleja también una actitud desprejuiciada. Se parte de considerar los hechos, pero sin desfigurarlos. Ambas partes tienen argumentos para exponerlos libremente. No se pide que se sienten a la mesa de negociaciones sin ningún margen de flexibilidad.

7. Analícese el preámbulo, analícese la parte dispositiva, estoy seguro de que los miembros de esta comunidad, pensando en función de la causa superior de la paz y de sus propias responsabilidades, no encontrarán ningún punto con el cual estar en desacuerdo. Todo el texto crea una coincidencia espontánea y a la altura de sus finalidades. No hay motivo para el subterfugio o para el engaño. Se trata de recoger una oportunidad de paz o rechazarla.

8. Los miembros de esta Asamblea deben preguntarse seriamente si hay motivos para rechazar el texto de resolución que presentan los países latinoamericanos. Tampoco se perjudica ningún interés nacional o regional. Las cosas son como son en el espíritu de la mejor tradición negociadora.

9. Entonces se impone una lógica consecuente y una actitud racional. Es una forma de demostrar que las Naciones Unidas tienen una función que cumplir en beneficio de la causa de todos. Es esa la preocupación que registra precisamente el Secretario General en su informe reciente sobre la cuestión de las Malvinas [A/39/589].

10. Nosotros, los países latinoamericanos, hemos querido hacernos intérpretes de esa misma preocupación convencidos de que tendremos receptividad en la mayoría de esta Asamblea. Rechazamos todo intento de querer ver en nuestra actitud alguna forma de oportunismo o de crear presiones injustificadas, estimulando una falsa simpatía y un sentido de crítica contra el país más poderoso.

11. Las Naciones Unidas tienen ante sí tareas que hasta ahora no han sido cumplidas o sólo han tenido un éxito muy relativo: aquellas que se refieren a las medidas para crear confianza entre las naciones o a las que buscan resolver los problemas entre las naciones de una manera pacífica.

12. Las diferencias entre la Argentina y Gran Bretaña, a propósito de las Malvinas, están perfectamente situadas dentro de este orden de ideas. Estaríamos actuando como miembros auténticos de una comunidad internacional, si supiéramos ver el problema que actualmente discutimos en esta perspectiva. Ni más ni menos es el proyecto de resolución que debe examinar la Asamblea.

13. Declarados esos propósitos, mi delegación tiene la convicción de que ellos tratan de incorporar a la reflexión

de todos las formas más acertadas para resolver las dificultades que existen.

14. En una anécdota diplomática que se ha hecho famosa, un negociador, descubriendo ciertas intenciones engañosas en el lenguaje de la otra parte, le decía sarcásticamente que él lo que buscaba era echar "los fundamentos de una guerra justa y duradera".

15. Precisamente ésta es la clase de peligro que la resolución actual trata de evitar: lo que interesa es una paz duradera que beneficie a las partes interesadas y a todos en general. No hagamos como cierto personaje que tenía una sola ilusión: su propio interés y una sola desilusión: el resto de la humanidad.

16. El tiempo actual está tan lleno de exigencias que vale bien que respondamos seriamente con proposiciones constructivas. Como decía una vez Lord Keynes, uno de los hombres más grandes de nuestra época, recordando la falta de arreglos entre las grandes Potencias para afrontar los problemas derivados de la primera guerra mundial: "Hemos sido puestos a prueba más allá de nuestra propia paciencia; lo que se necesita ahora es un poco de paz".

17. Abrigo la esperanza de que esa reflexión amarga de un hombre que supo ver con tanta clarividencia el futuro estará presente en la mente de los estadistas que dirigen la Argentina y Gran Bretaña. El cambio político que representa el nuevo Gobierno del Presidente Alfonsín es la garantía de que un diálogo recíproco puede ser esta vez establecido sin las incomprensiones del pasado. El renacimiento de la democracia humanista en nuestro país hermano sueño y la vieja civilización británica, hecha de comprensión y del realismo necesario para los cambios, ojalá que pudieran esta vez hacer posible la aspiración insatisfecha de aquel gran inglés.

18. Por todas estas razones y tomando en cuenta el carácter positivamente conciliador del proyecto de resolución que el Grupo latinoamericano ha presentado a la consideración de esta Asamblea, es por lo que me permito unir mis votos a los ya expresados esta mañana [44a. sesión] por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina en el sentido de pedirles a todos los representantes que apoyen nuestra propuesta unánimemente.

19. Sr. ZUMBADO JIMENEZ (Costa Rica): Doloroso resulta a veces el camino de la humanidad en búsqueda de la paz y la convivencia pacífica. Sin embargo, esa ruta bañada muchas veces por la sangre y el martirio de héroes o de políticos visionarios que buscaron el bien común es lo que va marcando los progresos de nuestras sociedades. En el pequeño grupo de personas que se atrevieron a escoger un reto histórico lleno de dificultades y peligros estuvo, sin duda, Indira Gandhi, mujer que fue ejemplo para su país y el mundo.

20. El Gobierno y el pueblo de Costa Rica hacen llegar por este medio al pueblo y al Gobierno de la India nuestras más sentidas muestras de condolencia.

21. La preocupación que hace treinta meses sintiera la comunidad internacional por la suerte de la paz y la seguridad en el Atlántico Sur se manifiesta hoy como profunda preocupación por la vigencia y el respeto a los principios del derecho internacional, regional y universal.

22. En el marco del derecho internacional americano, hace más de 35 años, en Bogotá, caracterizamos los latinoamericanos la situación de las Islas Malvinas como una ocupación territorial por parte de una Potencia extracontinental. En esta perspectiva, declaraba abiertamente la Conferencia interamericana de la Organización de Estados Americanos que el principio de integridad territorial es el único remedio jurídico a la ocupación territorial.

23. En el derecho internacional elaborado por esta Organización universal, la situación de las Islas Malvinas fue caracterizada desde el principio como una disputa de soberanía sobre un territorio geográficamente ligado a la Argentina.

24. Gran Bretaña, por su parte, ha situado este conflicto en la perspectiva de la descolonización. En ese contexto, la resolución 1514 (XV), al igual que el derecho internacional americano, concede prioridad al principio de integridad territorial sobre el de libre determinación. Como lo hemos manifestado en otras oportunidades, el principio de libre determinación, a juicio del Gobierno de Costa Rica, no puede ser aplicado en este caso, en que son otras las circunstancias que se dan.

25. Esto no quiere decir que América Latina y la comunidad internacional que la ha respaldado sean insensibles a los legítimos intereses de los isleños. Toda solución pacífica y negociada debe, en efecto, tomar en cuenta los intereses, que no los deseos, de la población que hoy habita en las Malvinas. Consideramos que es en la mesa de negociaciones en donde mejor se rescatarían los intereses de dichos pobladores.

26. En consecuencia con todo lo anterior, es que creemos necesario fundar la paz en la vigencia del derecho internacional, anteponiendo el interés general al estrecho marco del interés nacional. La preocupación de Costa Rica por la resolución pacífica de la cuestión que nos ocupa tiene su raíz, además, en el afecto que sienten el pueblo y el Gobierno de Costa Rica por la Argentina y por el Reino Unido. El doloroso conflicto que viven esos países sobre la cuestión de las Islas Malvinas opaca sus relaciones y afecta también los lazos que históricamente han ligado al Reino Unido con América Latina. Su resolución es necesaria jurídicamente y será ejemplo de la cooperación y la fraternidad que deben caracterizar las relaciones entre las democracias contemporáneas.

27. Considera mi país que el Gobierno del Presidente Alfonsín, que ha reafirmado la importancia de la convivencia civilizada, el respeto a la dignidad de la persona y promovido el diálogo nacional, ha dado a este Gobierno todas las muestras de ratificar esos ideales con su conducta en el escenario internacional. El Reino Unido, nación pionera en el campo de la democracia, no puede ni debe ser insensible a la restauración democrática argentina.

28. El corazón de los latinoamericanos se ha inclinado por el reconocimiento incondicional de la soberanía argentina sobre el territorio americano de las Malvinas. Sin embargo, en aras del entendimiento y como un llamado a la conciencia civilizada del pueblo británico, solicitamos en el proyecto de resolución puesto a conocimiento de esta Asamblea sólo la reanudación de negociaciones tendientes a la búsqueda de una solución pacífica a todas las diferencias en el caso de las Islas Malvinas.

29. Por el imperio del derecho internacional, por el prestigio y la eficacia de las Naciones Unidas, por el afecto que sentimos hacia la Argentina y al Reino Unido, no podemos permitir que una victoria efímera se convierta en un conflicto permanente.

30. Sr. BLANCO (Uruguay): En primer término deseo expresar con todo sentimiento que mi delegación ratifica expresamente las manifestaciones formuladas esta mañana [44a. sesión] por la delegación de Santa Lucía a nombre del Grupo de Estados de América Latina con motivo de la trágica muerte de la Primera Ministra de la India, Sra. Indira Gandhi. Deseo asimismo extender nuestro sentimiento de solidaridad a la delegación de la India por tan sensible pérdida que experimenta su país y cuya proyección alcanza sin duda a todo el mundo, y manifestar asimismo la más firme condena ante esta nueva manifestación de la violencia, contraria a toda forma de civilización.

31. El Uruguay, junto con otros países latinoamericanos, auspicia el proyecto de resolución A/39/L.8, en el que pide a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que reanuden negociaciones a fin de solucionar pacíficamente la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, así como los demás aspectos de la cuestión.

32. La existencia de una disputa de soberanía está fundada en sólidos argumentos. La Asamblea General así lo ha reconocido expresamente en tres oportunidades ya antes de 1982, en las resoluciones que esta mañana nos recordaba nuestro colega, el representante de España [ibid.]. Y con posterioridad, la Asamblea General se expidió en igual forma que en otras dos oportunidades.

33. Pero además de estos pronunciamientos de la Asamblea General, las propias partes, al exponer sus respectivos criterios, ponen de manifiesto posiciones contrapuestas, afirmando ambas poseer derechos sobre las Islas. Además, ambas partes mantuvieron negociaciones en el marco de las Naciones Unidas durante 17 años, en función de resoluciones que reconocían la existencia de la cuestión de soberanía y ésta figuraba en la agenda de las negociaciones.

34. Por más que mi país sostiene un invariable apoyo a la reivindicación de los derechos argentinos sobre las Islas, es necesario precisar, por cierto, que el pedido a las partes a que negocien su disputa de soberanía no implica prejuzgar sobre el resultado de la negociación misma, ni condicionarla. La necesidad de negociar es objetiva, responde a la naturaleza de la disputa y puede ser reconocida sin violencias por todos los Estados, cualquiera que fuere su posición en cuanto al fondo.

35. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la amenaza o el uso de la fuerza están proscritos salvo en el caso del Artículo 51. Las controversias, conflictos o disputas entre Estados deben ser resueltos entonces a través de medios pacíficos, siendo la negociación uno de tales medios, en rigor el esencial para alcanzar un acuerdo y el primero de ellos, a tenor de la enumeración que hace el Artículo 33 de la Carta.

36. El proyecto de resolución que hoy patrocinamos se limita, pues, a pedir a las partes que utilicen uno de los medios disponibles, la negociación. Recomendamos un

procedimiento, sin adelantar su resultado. Los trágicos hechos ocurridos entre abril y junio de 1982 no alteran estas conclusiones. Al contrario, confirman la necesidad de una negociación.

37. La falta de medidas internacionales apropiadas en este como en otros asuntos causa frustración y deteriora la credibilidad de la Organización. Es necesario desarrollar activamente, como lo ha señalado el Secretario General, una vigorosa política de "anticipación", para desactivar los factores potenciales de crisis. Es necesario que las disputas y otras situaciones conflictivas sean ubicadas en un marco jurídico y canalizadas a través de procedimientos pacíficos de solución.

38. Desde el trigésimo octavo período de sesiones han ocurrido algunos hechos con respecto a la cuestión de las Islas Malvinas que es oportuno tener en cuenta. El Secretario General continuó los contactos con las partes, de acuerdo con la resolución 38/12. Según el informe correspondiente [A/39/589], se aprecia la firme voluntad de las partes de reducir los factores de tensión y de mantener la cuestión en el plano de las soluciones pacíficas. Igual disposición se encuentra en las manifestaciones públicas de los Gobiernos y en los mensajes intercambiados que se han publicado.

39. Los contactos directos mantenidos en Berna durante el mes de julio [véase A/39/364] resultan en sí mismos positivos, aunque haya que lamentar su interrupción sin llegar a conclusiones. Cabe aplaudir como una contribución valiosa las gestiones cumplidas por el Brasil y Suiza en auspicio de la reunión de funcionarios de alto nivel de la Argentina y del Reino Unido.

40. Mi delegación desea expresamente alentar esos y todos los esfuerzos, en cualquier foro, destinados a remover obstáculos y crear un clima propicio para la negociación. Esta, una vez iniciada, será el ámbito propicio para considerar, en una agenda amplia y sin restricciones, todas las cuestiones pendientes.

41. Es con espíritu constructivo y ánimo de paz que el Uruguay —junto a otros países de la región— somete a la Asamblea General un proyecto de resolución que, en esencia, brinda una nueva oportunidad de diálogo. Ahora, transcurrido más tiempo desde los penosos hechos de 1982 y con el estímulo de los contactos mantenidos por las partes, se hace un nuevo llamado a la negociación, lo que equivale a un llamado a consolidar la paz y la seguridad.

42. Sr. ALBAN-HOLGUIN (Colombia): La trágica noticia del asesinato de la Sra. Indira Gandhi, Primera Ministra de la India, ensombrece esta reunión de la Asamblea General. Su dedicación por la paz del mundo sólo era par a sus destacadas virtudes de dirigente ejemplar. Su muerte estremece a todos los que trabajan por la cooperación y armonía entre los pueblos y, en especial, a los que formamos parte del Movimiento de los Países no Alineados. Su voluntad de sacrificio debe inspirarnos similar valor y espíritu de lucha en bien de mejores destinos para la humanidad.

43. El pueblo y el Gobierno de Colombia presentan a los miembros de la delegación de la India en esta Organización, al pueblo de la India y a su Gobierno su más sentido pésame.

44. El rechazo del colonialismo es para Colombia una posición que encuentra sus raíces en las líneas de su política exterior desde la fundación de la nacionalidad.

45. El nuevo orden mundial, aspiración en la cual están puestas las esperanzas de nuestro tiempo, clama por la definida identidad de los países; afirma el diálogo como instrumento insustituible en el arreglo pacífico de los conflictos, la creación de claras condiciones para el desarrollo de los pueblos, la paz en vez de la guerra y defiende el criterio de fortalecer nuestras afinidades si están centradas en el respeto, la dignidad, el pluralismo ideológico, la democracia y el rechazo del colonialismo.

46. El viejo orden mundial termina con la segunda guerra mundial en 1945, cuando se inicia el proceso de la descolonización y se extiende a todos los continentes. La emancipación de los pueblos se hace inevitable.

47. Esos años, ligados a la toma de conciencia de los países coloniales, fueron para las naciones el anuncio de haber llegado a su fin un orden del pasado. La plena certidumbre del derecho a la libre determinación era un hecho histórico irreversible.

48. Esas circunstancias, vale la pena recordarlo, tienen íntima relación con el despertar y con la esencia de la vida del Movimiento de los Países no Alineados. Unido a ello, en efecto, está el nombre de Bandung, y con esta ciudad la formulación, el 24 de abril de 1955, al finalizar la Conferencia de países asiático-africanos, de aquellos principios que constituyen la carta de derechos de los países coloniales<sup>1</sup>.

49. La descolonización fue objeto de pronunciamiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus sesiones ordinarias de 1960, por medio de la resolución 1514 (XV), en la que figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que pasó a ser uno de los fundamentos del derecho internacional de posguerra. En esa resolución se antepone la integración territorial a la libre determinación de los pueblos, lo cual ha sido aplicado en varios casos que han llegado al conocimiento de las Naciones Unidas.

50. Con la resolución 1514 (XV) quedan sentadas las reglas de un nuevo derecho internacional conforme al nuevo espíritu democrático de nuestro tiempo. Las explicaciones hechas aquí por algunos oradores me exoneran de avanzar en el análisis de esta resolución. Los Ministros y Jefes de delegación de los países no alineados expresaron lo siguiente en el Comunicado Final de la reunión celebrada en Nueva York del 1º al 5 de octubre del año en curso:

“Reiteraron su firme apoyo al derecho de la República Argentina a obtener la restitución de su soberanía sobre las Islas Malvinas mediante negociaciones. Reiteraron su exhortación a que las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido se reanudarán con la participación y los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas y reafirmaron la necesidad de que las partes cubrieran debidamente en cuenta los intereses de la población de las Islas. Ello aseguraría una solución rápida, pacífica y justa de la cuestión, en conformidad con los principios y las decisiones del Movimiento de los Países no Alineados sobre la cuestión y con las resoluciones 1514 (XV), 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9 y 38/12 de la Asam-

blea General de las Naciones Unidas. A este respecto tomaron nota del Comunicado emitido el 20 de julio de 1964 en Berna, por el Gobierno de Suiza y el representante del Gobierno del Brasil.

“Manifestaron su satisfacción por la disposición del Gobierno de la Argentina a reanudar las negociaciones solicitadas por la Asamblea General, e instaron al Gobierno del Reino Unido a que también conviniera en reanudarlas.” [A/39/560, anexo, párrs. 93 y 94.]

51. La cuestión de las Islas Malvinas ha ocupado la atención de la Asamblea General desde 1960 y la del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales desde 1964. Sin embargo, es ésta la primera vez que mi delegación ve con inocultable optimismo la realización de un debate, no por repetido menos importante, porque observa en el ámbito de las Naciones Unidas favorables signos en la actitud de los grandes protagonistas del inmenso drama que se vive en el Atlántico Sur.

52. Por una parte, la nación argentina ha recuperado sus instituciones democráticas y está siendo regida por un gobierno de origen popular y representativo, cuyos primeros actos han estado dirigidos a rescatar los principios básicos que la señalaron para la grandeza en muchos aspectos, pero principalmente en el humano, pues había logrado ese país la más alta tasa de letrados del continente, la mayor cultura y el mejor índice de desarrollo económico.

53. Por otra parte, hemos notado que este año la nación británica ha estado un poco más dispuesta al diálogo en la controversia y más asequible a la opinión de naciones amigas que todos los días le expresan su inquietud ante la interrupción de unas negociaciones recomendadas por las Naciones Unidas en diversas ocasiones. Siendo la Gran Bretaña uno de los países fundadores de las Naciones Unidas y poseedora de una cultura milenaria que causa admiración a los pueblos, mal puede desoír la admonición que figura en la Carta cuando exige la solución pacífica de las controversias internacionales y promueve el diálogo y la convivencia entre los pueblos.

54. Nada habrá logrado la humanidad en su martirizado transitar, si estos dos colosos del mundo occidental no dan el ejemplo de un entendimiento equilibrado que resuelva un conflicto que ya apareció en los anales del derecho internacional desde hace siglo y medio. Porque si lo que se ha proclamado en colegios y universidades, que son las mismas para el uno y para el otro, como principios del derecho internacional, se deroga o se suspende mientras se tramita el interés de uno de los Estados, muy poco se podrá ofrecer a las generaciones futuras y a las naciones jóvenes para orientar un mundo cada día más desajustado.

55. Colombia y América Latina desean ver a la Argentina y a Gran Bretaña, sus amigos, en la mesa de las negociaciones, porque no pueden concebir que entre ellos se estén formando sentimientos irreconciliables. Es ese el procedimiento indicado en la Carta y el que espera el mundo civilizado.

56. Durante los 150 años que lleva el conflicto Colombia ha ofrecido en diversas oportunidades su apoyo a la nación argentina. Así lo expresó en los debates del trigésimo séptimo [33a. sesión] y del trigésimo octavo [59a. sesión]

períodos de sesiones y lo renueva en este momento; pero eso no le impide aspirar a que este peligroso conflicto se resuelva por medio de la negociación.

57. América Latina ha recibido ayuda de Gran Bretaña en la solución de algunos de los graves problemas que la agobian, de los cuales no es el menos notable el respaldo al esfuerzo de paz que a través del Grupo de Contadora se está instrumentando para América Central. A ella y a todos los países de la Comunidad Económica Europea les debemos expresar, en forma sincera, nuestra gratitud por la oportunidad y la largueza con que ofrecieron apoyo político y económico, en la reunión ministerial de San José, celebrada en septiembre de 1984, a las soluciones que el Grupo ha propuesto en su Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica [A/39/562].

58. Pero el conflicto de las Islas Malvinas es distinto y depende de la firme voluntad política para encontrar la ruta de la equidad y la concordia. Después de un enfrentamiento que costó centenares de vidas y que sembró la desconfianza, se necesita el esforzado propósito de los dirigentes de las dos naciones para que su opinión pública apoye soluciones negociadas.

59. Ellos saben muy bien que, en el mundo actual, la fuerza de las armas sólo brinda efímeros triunfos que a veces sirven nada más que para halagar la vanidad de los gobernantes de turno pero que en nada ayudan a estabilizar las relaciones de los pueblos.

60. ¡Cuántos esfuerzos desperdiciados! Mientras América Latina, el continente modelo de dos décadas anteriores, vive las agitadas convulsiones de una crisis que le ha comprometido la mayor parte de sus divisas extranjeras en el pago de intereses, uno de los países claves en cualquier tipo de respuesta se niega a sentarse a la mesa de negociaciones para arreglar un conflicto que ha recibido como propio el continente.

61. No queremos mencionar hoy las causas del desacuerdo, ni las razones de cada una de las partes, ni la guerra que se sucedió, ni la angustiada tragedia de unos seres humanos que viven bajo la sospecha de que algún día el conflicto vuelva a originar actos violentos. Estos son los acontecimientos del pasado que no están mencionados en el proyecto de resolución A/39/L.8, presentado por el Grupo de Estados de América Latina a la consideración de la Asamblea General, porque lo que desean los países que la firman es que se llegue a soluciones amigables mediante el diálogo y la comprensión, tomando como punto de partida las decisiones de las Naciones Unidas.

62. Muchas resoluciones se han aprobado en las Naciones Unidas. En diciembre de 1973 la Asamblea adoptó la resolución 3160 (XXVIII) en la que expresaba ya su preocupación por la falta de progresos sustanciales y declaraba la necesidad de que se aceleraran las negociaciones entre los dos gobiernos. Y en 1976 se aprobó la resolución 31/49 en la cual por primera vez se tuvieron en cuenta las decisiones de los países no alineados.

63. Es inconfundible deseo de la comunidad internacional el arreglo pacífico de esta controversia, pero es mayor su interés de hacerlo cuando en la nación argentina se ha instalado un gobierno democrático, libre e inobjetablemente elegido por el pueblo, respetuoso de los derechos

humanos y firme aliado de las grandes causas latinoamericanas. Por las expresiones del representante del Reino Unido en las sesiones del trigésimo octavo período de sesiones [54a. sesión], el Gobierno de ese país no tendrá inconveniente alguno en iniciar negociaciones con el Gobierno argentino.

64. Los países latinoamericanos han patrocinado desde 1982 resoluciones en que se reafirman las declaraciones formuladas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad; pero este año quieren contribuir para que se inicien las discusiones sin condiciones previas que comprometan la posición de las partes. En otras palabras, los países latinoamericanos no desean que los Gobiernos argentino o británico tengan dificultades con su propia opinión pública para iniciar un diálogo y unas relaciones amistosas que seguramente habrán de conducir a una solución pacífica, justa y razonable del problema de las Islas Malvinas.

65. Manifestamos nuestro apoyo y nuestro respeto y aprecio por las gestiones que ha adelantado el Secretario General y le pedimos que continúe su importante labor para asistir a las partes en las negociaciones o para la promoción de ellas.

66. Toda expresión adicional sobra. Cuando pedimos el voto amplio y favorable de esta Asamblea para la resolución presentada a su consideración, mi delegación, mi Gobierno y mi país expresan una voz de profundo y sincero optimismo sobre el encuentro cordial de las dos naciones.

67. Sr. ARIAS STELLA (Perú): Señor Presidente, el Gobierno y el pueblo del Perú desean expresar su profundo pésame y su consternación ante la trágica desaparición de la Primera Ministra Indira Gandhi. Un acto violento y fanático ha privado a la comunidad internacional de uno de sus más preclaros estadistas. El vacío que su muerte crea embarga no sólo al Movimiento de los Países no Alineados y a las Naciones Unidas —a las que durante décadas inspiró por su pensamiento y dinámica personalidad— sino que también afecta al propio rumbo futuro de las relaciones internacionales contemporáneas en un momento de especial delicadeza. Deseo manifestar mi sincera condolencia a la familia de la Sra. Gandhi, al pueblo y al Gobierno de la India.

68. El año pasado, al participar en la consideración de lo que es hoy el tema 26 del programa, Cuestión de las Islas Malvinas, mi delegación formuló en nombre del Gobierno peruano un ferviente llamado a la Argentina y al Reino Unido para que dieran los pasos necesarios a fin de establecer el marco más adecuado, que permitiera efectivas negociaciones. Lo hicimos entonces al amparo del aprecio entrañable que desde y antes del nacimiento de nuestra vida independiente se profesan los pueblos de Argentina y del Perú, al amparo de las relaciones amistosas y la fructífera colaboración que vinculan a Gran Bretaña y al Perú y sobre todo con la fuerza moral de un país que, como sabe muy bien la comunidad internacional, no escatimó esfuerzo alguno para intentar evitar los dolorosos sucesos que tuvieron de sangre al cono sur del continente americano en 1982.

69. Desde entonces, la Asamblea General ha pedido a las partes en dos oportunidades, mediante sus resoluciones 37/9 y 38/12, la reanudación del diálogo que había sido totalmente interrumpido. Asimismo, le fue sucesivamente renovado al Secretario General el mandato para que ejerciera su misión de buenos oficios con el propósito de dar inicio en el más breve plazo a dicho diálogo.

70. En su último informe, el Secretario General lamenta la falta de cumplimiento de lo dispuesto por esta Asamblea; pero añade también que considera positivo que ambas partes "hayan entablado un contacto directo por primera vez desde la terminación del conflicto de 1982" [véase A/39/589, párr. 8]. Del mismo modo, en el referido informe se estima como signos alentadores la vocación por el diálogo manifestada por los dos Gobiernos, y su decisión de erradicar cualquier posibilidad de recurrir a la fuerza para dilucidar sus diferencias.

71. Coincidimos con la objetiva evaluación de la situación que deja traslucir el Secretario General y creemos que es obligación de la comunidad internacional alentar su fundada esperanza en una convergencia positiva. Sus buenos oficios están a plena disposición de los interesados y permanece igualmente presente el concurso de países amigos, decididos a prestar su contribución para movilizar en dirección cierta un renovado e imaginativo esfuerzo diplomático. Por otro lado, creemos que esfuerzos como el de Berna de julio de este año no deben interrumpirse.

72. Puede afirmarse que las condiciones cualitativas para el establecimiento de la confianza y las posibilidades para emprender un proceso que lleve a la normalización de las relaciones bilaterales, en forma simultánea o paralela al tratamiento sustantivo de la disputa de soberanía y otras divergencias conexas relativas a las Islas Malvinas, han mejorado significativamente; abonan en favor de esta aseveración los siguientes fundamentos.

73. Primero, el nuevo Gobierno de la República Argentina, constitucional y democráticamente elegido, disfruta del apoyo unánime de su pueblo en las metas de reordenamiento institucional y bienestar que se ha trazado y proyecta asimismo, en el plano internacional, credibilidad y prestigio. En un asunto tan delicado como el que examinamos, los factores de estabilidad, racionalidad, flexibilidad y legitimidad que proporcionan tales atributos no pueden ser soslayados. Hacerlo sería desconocer la existencia de variables y realidades cuya validez es elemental en la toma de decisiones de cualquier Estado ante la inexorabilidad de una negociación.

74. Segundo, es evidente que la tensión y la hostilidad que siguieron a los incidentes bélicos de 1982 tienden afortunadamente a desaparecer. No hay animadversión entre ambos Gobiernos, y por supuesto, se deben cada vez más dejar de lado actitudes que lleven a exacerbar inútilmente sentimientos nacionales que, por el contrario, es nuestro deber cicatrizar e impulsar hacia el futuro.

75. Tercero, tal como hemos precisado hace unos instantes, los canales de comunicación entre ambos Gobiernos han sido en la práctica reabiertos por su propia iniciativa y, según lo declaran, dicha apertura al diálogo se mantiene inalterada. Esto resulta especialmente importante en el caso de una de las partes, que parecería estar mostrando una saludable voluntad de aproximación y una mejor comprensión de la genuina vocación por el entendimiento que anima a la comunidad internacional a promover la solución de esta controversia por medios pacíficos y a través de la negociación.

76. Por estas razones, no podríamos encontrar argumentos para justificar posteriormente dilaciones en el reinicio de las tratativas entre la Argentina y el Reino

Unido, y menos aún posponerlas indefinidamente, máxime si se tiene en cuenta que, por la propia naturaleza del tema, la agenda de los contactos entre las dos partes no debe ser de ninguna manera inflexible ni restringida. Los aspectos de este diferendo tienen cada uno su peculiar significado y no se puede pretender aislarlos unilateralmente ni dar prioridad a uno en perjuicio del otro. Si esto es adecuadamente ponderado, se habrá allanado el camino hacia una negociación amplia y comprensiva, que contemple los derechos de la Argentina y los intereses británicos en función de la población autóctona de las Islas.

77. Deseo subrayar que el proyecto de resolución A/39/L.8, presentado por la delegación de México en la 44a. sesión, del que el Perú es patrocinador, recoge en su redacción e intencionalidad los criterios que mi delegación sugiere, a manera de modesta contribución del Gobierno peruano a la discusión actualizada de la cuestión de las Islas Malvinas.

78. Como puede apreciarse, sus párrafos centrales no imponen condicionamientos ni aspiran a exasperar la relación entre las partes. Se trata de un texto equilibrado, conforme con los principios y propósitos consagrados por la Carta de las Naciones Unidas y en plena consonancia con las resoluciones adoptadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Su única y legítima finalidad es atraer nuevamente a ambos Gobiernos a la mesa de negociaciones, repito, sin prefijar limitaciones. Estamos convencidos de que la atmósfera renovada que parece estar emergiendo en las actuales circunstancias —que debe ser decididamente respaldada— redundará positivamente en la viabilidad del mandato contenido en el proyecto. Instamos pues a los Estados Miembros a otorgarle su firme y valioso apoyo.

79. Mi delegación reafirma hoy la posición del Perú de apoyo a los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, y formula una vez más su vehemente invocación a las dos partes para que reanuden cuanto antes, en un clima exento de rigideces e intransigencias, un diálogo productivo que catalice a corto plazo un proceso negociador definitivo. Esta controversia residual debe ser erradicada del continente americano. Su persistencia como foco potencial de tensión y de discordia, que ha implicado lamentablemente la militarización de la zona involucrada, menoscaba la dignidad de la región latinoamericana.

80. De la historia y de los hechos se extraen experiencias y enseñanzas, no para retroceder sino para avanzar y construir el porvenir. Entendemos que frente a la cuestión de las Islas Malvinas, la comunidad internacional sabe bien cuál es el camino para honrar la vida de jóvenes de uno y otro lado que se perdieron en los sucesos de 1982.

81. Sr. DAZA (Chile): Mi delegación se ha sentido interpretada cabalmente en la mañana [44a. sesión], cuando el Presidente del Grupo de Estados de América Latina expresó los sentimientos de nuestros países por el lamentable fallecimiento de la Sra. Gandhi. Quiero agregar, no obstante, que mi Gobierno y mi pueblo se han sentido abrumados por esta pérdida. La India ha recibido un golpe artero, cruel, irreparable, por la pérdida de una personalidad que había inscrito ya su nombre en la historia de su pueblo pero no tenía el horizonte abierto para su inmensa capacidad creadora.

82. Yo quiero transmitir al representante de la India y a su delegación los sentimientos de pesar de mi Gobierno, de mi pueblo y de mi delegación y el tremendo dolor que hoy día compartimos con ellos.

83. En el debate general que se ha desarrollado en la presente Asamblea ha quedado demostrado que la comunidad internacional siguió con viva inquietud la controversia del Atlántico Sur que aún no encuentra un camino de solución. En el caso de Chile, esa inquietud fue transmitida a la Asamblea General en la 16a. sesión, por el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país. Esta preocupación es explicable. La búsqueda de la paz es el propósito principal de la Organización. La solución pacífica de las controversias, el no uso de la fuerza, la vigencia del derecho constituyen las bases esenciales sobre las que ha sido concebida la Organización. Mi país cree firmemente en esos principios, y como Miembro fundador de las Naciones Unidas ha tenido una posición permanente orientada a darles realce y vigencia. Frente a cada conflicto, en presencia de toda controversia, hemos reclamado la invocación de los principios de la Carta como instrumentos insustituibles para restablecer la armonía y facilitar la convivencia entre las naciones.

84. La controversia del Atlántico Sur, que enfrenta a dos pueblos especialmente ligados al sentimiento del chileno, que se prolonga ya desde hace muchos años y que conmovió al Continente con un dramático conflicto, debe ser solucionada a través de esos medios y en función de principios. No cabe otra lógica ni otras posibilidades.

85. Ese es el objeto del proyecto de resolución A/39/L.8, que Chile patrocina conjuntamente con veinte naciones latinoamericanas, consecuente con su adhesión al derecho y a la jerarquía que otorga a los métodos pacíficos de solución de controversias y al apoyo histórico que mi país ha dado a la Argentina en este diferendo. De manera muy precisa, en este proyecto se reitera el pedido de la Organización para que los Gobiernos de Argentina y del Reino Unido reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía y a sus restantes diferencias respecto de la cuestión de las Islas Malvinas.

86. Si a ello se agrega que el proyecto de resolución reafirma la necesidad de que las partes tengan debidamente en cuenta los intereses de la población de las Islas Malvinas de conformidad con lo establecido en las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII) de la Asamblea General, mi delegación concluye que es éste un marco adecuado para que las partes apliquen su voluntad política a la solución pacífica de la controversia.

87. El mundo contemporáneo es un mundo histórico dislocado, lleno de contradicciones. La comunidad internacional podrá afrontarlas si todas las naciones afirman su apego al derecho y conforme a sus normas son capaces de hacer coincidir el alto interés de cada nación y el mayor de la comunidad internacional. Esa coincidencia tiene la forma y la asunción de que cada nación tiene un idéntico interés por la paz.

88. El proyecto de resolución que tenemos frente a nosotros alberga el propósito de crear las condiciones para que se concrete lo que, estoy seguro, es el común interés de Argentina y el Reino Unido por la paz.

89. En este contexto adquiere especial realce lo expresado por el Presidente Alfonsín en el discurso que pronunció en el período de sesiones en curso de la Asamblea, en el sentido de que: "La Argentina está firmemente comprometida a buscar la restitución de las Islas Malvinas sólo por medios pacíficos. Mi Gobierno así lo ha declarado y lo cumplirá. Que no quede sobre eso duda a nadie." [Véase 5a. sesión, párr. 43.]

90. He dicho anteriormente que mi país ha mantenido una tradición de apego a los principios y a los ideales de las Naciones Unidas. Pero los principios y los ideales no viven sólo en su verdad sino también en su poder dinámico, en la capacidad de quienes creen en ellos de darles vigencia.

91. Excúseseme si hay falta de modestia al señalar que Chile y la Argentina han dado un ejemplo de aplicación práctica de esos principios al dar forma, con la intervención mediadora de Su Santidad el Papa Juan Pablo II a un acuerdo que pone fin a la antigua controversia que manteníamos en la zona austral y que constituirá la base del tratado de paz que ambos países tienen hoy sometido al trámite de su perfeccionamiento.

92. La solución pacífica de esa controversia ha tenido para los pueblos de Chile y Argentina la connotación de una positiva realidad que hoy día, con satisfacción y orgullo, mostramos al mundo. Chile y la Argentina han dado un paso fundamental para superar antiguas desinteligenacias con voluntad y espíritu de entendimiento. Pero no sólo hemos dado ese paso para solucionar problemas actuales sino que estamos construyendo las bases de un futuro común, al establecer asimismo mecanismos de cooperación económica, al reiterar nuestro rechazo al uso de la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza en nuestras relaciones recíprocas y al convenir un mecanismo permanente de solución pacífica de cualquiera controversia que pudiera surgir en el futuro entre nuestras dos naciones.

93. El éxito que hemos alcanzado es producto de la responsabilidad, del espíritu de entendimiento y cooperación que han demostrado nuestros dos gobiernos para superar una controversia que representaba un obstáculo a nuestra convivencia y a la necesidad de nuestras naciones de enfrentar unidas el porvenir.

94. Nos alienta la esperanza de que, con el mismo deseo de paz y con la misma voluntad, se pueda recorrer un camino semejante en la controversia que hoy separa a la Argentina y al Reino Unido.

95. Sr. ALBORNOZ (Ecuador): Deseo expresar la condolencia del pueblo y del Gobierno del Ecuador por el trágico fallecimiento de la Primera Ministra de la India, Sra. Indira Gandhi, alta figura, junto con su ilustre padre, de la liberación de su país, de ejemplar aporte histórico en nuestro siglo a la descolonización y a la causa de los países en desarrollo, cuyo liderazgo y visión firmes y sagaces, cuya huella y cuyo ejemplo no desaparecerán por el cobarde crimen del fanatismo y la violencia, sino que se acentuarán con la consolidación de la democracia en el mundo y el robustecimiento de las Naciones Unidas, sus causas predilectas.

96. El Gobierno del Ecuador está entre los 20 países latinoamericanos que auspician el proyecto de resolución sobre las Islas Malvinas, en un esfuerzo más por instar a

los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a que reanuden las negociaciones con miras a lograr lo antes posible una solución pacífica de la disputa existente sobre dichas islas.

97. Es de notar que en la formulación del proyecto en el presente año los auspiciadores han querido limitar el texto a sus elementos esenciales a fin de hacerlo aún más aceptable para todos los integrantes de la comunidad internacional. Por ello se ha mencionado la disputa de soberanía y sus restantes diferencias referidas a la cuestión de las Malvinas. Esto es una apertura de amplia receptividad y comprensión del ámbito de negociación para que su proceso se reanude con el apoyo de los buenos oficios del Secretario General.

98. A este respecto y en consideración a las resoluciones de la Asamblea General, la delegación del Ecuador lamenta la falta de progreso en las negociaciones sobre esta materia, en las que ya no se podrá invocar al argumento ya superado de años anteriores en que se hablaba de un ambiente de tirantez, sobre todo, vista la reiterada expresión por parte del nuevo e ilustrado Gobierno democrático y constitucional de la Argentina, con pleno respaldo popular, de estar dispuesto a dar cumplimiento a las recomendaciones de la Asamblea para que las partes reanuden las negociaciones.

99. El Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Sr. Edgar Terán Terán, hablando en esta Asamblea General, dijo:

“El Ecuador ha apoyado y apoyará las iniciativas de paz y comprensión entre los pueblos. Esta es la razón por la cual la delegación ecuatoriana respalda las gestiones tendientes a buscar que se supere la situación que conforma la cuestión de las Islas Malvinas.” [13a. sesión, párr. 63.]

100. Para el Ecuador es fundamental el principio de la Carta de la solución pacífica de las controversias internacionales, que es correlativo del no uso de la fuerza o su amenaza en tales relaciones. De igual manera preconiza y respeta la no intervención, el respeto a la soberanía de los Estados y su integridad territorial y rechaza toda forma de agresión, así como la validez de conquistas territoriales obtenidas por la fuerza. Al mismo tiempo, en este y otros temas afines, ha reafirmado mi país el principio del *uti possidetis juris* de 1810, en el cual se basa la integridad territorial de los países americanos al advenimiento de su vida independiente, hecho que importa señalar al tratarse de islas que son parte del continente americano. Por tanto, es claro y lógico que, superada toda posibilidad de uso de la fuerza, la alternativa de entrar de lleno a una etapa diplomática en la negociación para la solución pacífica de la controversia resulta única y, diríamos, ineludible.

101. En esta dirección y claramente en la problemática de América Latina, aparece como un hecho alentador y ejemplar en materia de solución pacífica de controversias el entendimiento logrado con la sabia y eficaz acción de Su Santidad el Papa Juan Pablo II entre la Argentina y Chile en su disputa por el Beagle, países hermanos a los que ha aplaudido por este logro el Gobierno del Ecuador.

102. Es por ello que el Ecuador se une al llamamiento del resto de América Latina, en una acción que es a la vez

muestra de significativa unidad regional y de identificación con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que contribuyeron a redactar, para que la Argentina y el Reino Unido, países amigos, con los que mantenemos cordiales relaciones y que son parte de esta disputa internacional que preocupa al continente americano y al mundo en general, además de ser también países democráticos comprometidos con la Carta desde la fundación de la Organización mundial, reanuden, cuanto antes, las negociaciones sobre esta materia en respuesta positiva a la reiterada expresión de propósito de la comunidad internacional organizada que se encarna en esta Asamblea General

103. Sir John THOMSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): El asesinato de la Sra. Gandhi es una tragedia. Deseo expresar, en nombre de mi Gobierno y del pueblo británico, nuestro profundo pesar a la familia de la Sra. Gandhi, a sus numerosos amigos en todos los continentes, al Gobierno de la India, y sobre todo, al pueblo de la India, por el cual vivió y por el cual dio su vida.

104. Uno de los más notables actos de estadista de su distinguido padre, Jawaharlal Nehru, fue su decisión de que, tras la independencia, la India permaneciera en el Commonwealth. Fue absolutamente pertinente que el año pasado su hija, también estadista, hubiera sido huésped de la Reunión de los Jefes de Gobierno del Commonwealth en Nueva Delhi. Su Majestad la Reina, como autoridad máxima del Commonwealth, estuvo presente en esa ocasión. La Reina envió el siguiente mensaje al Presidente de la India:

“El Príncipe Felipe y yo nos sentimos hondamente consternados ante la muerte de la Sra. Gandhi. El mundo y el Commonwealth han perdido a uno de sus dirigentes más distinguidos, y en nombre del pueblo británico expreso a usted y al pueblo de la India nuestro profundo pesar en este momento trágico”.

105. Mi Primera Ministra, la Sra. Thatcher, y la Sra. Gandhi estaban unidas desde hace mucho tiempo por una estrecha amistad. Tuve el placer y el privilegio de ver madurar esa amistad. Puedo atestiguar que esa amistad se basaba en un respeto genuino y en la comprensión personal recíproca y por sus problemas. Ambas compartían algo especial. La Sra. Thatcher envió el siguiente mensaje al Primer Ministro de la India:

“Me sentí consternada al enterarme esta mañana del vil intento de asesinato contra la Sra. Gandhi y muy apenada al escuchar posteriormente la noticia de su fallecimiento. Se le ha arrebatado a la India una dirigente de valor, visión y humanidad incomparables y el Commonwealth ha perdido a una de sus personalidades más formidables y vitales. Por mi parte, siento muy profundamente la pérdida de una colega tan capaz y de una amiga personal. Siempre esperaba ansiosa la oportunidad de poder conversar con ella; nuestras conversaciones tenían algo especial y mucha comprensión.

“El Gobierno y el pueblo británicos condenan enérgicamente este acto bárbaro de traición. Es una tragedia para la India, para el Commonwealth y para el mundo entero. Compartimos su hondo dolor”.

106. Como he dicho, la Sra. Gandhi y la Sra. Thatcher compartían algo especial. Una cualidad que tenían en

común era el coraje. Ambas sabían que sus vidas como personalidades públicas corrían riesgos. Hace sólo tres semanas se produjo un intento con explosivos contra la Sra. Thatcher. La explosión provocó la muerte de varios políticos británicos prominentes.

107. El asesinato político es uno de los peores crímenes. Es peor que el homicidio común, pues éste arrebata la vida de un individuo, en tanto que el asesinato es un intento de dar muerte a la libertad en la vida política. De esta manera, es un ataque contra todos los que viven en una democracia, un ataque contra la propia democracia. No debemos permitir que ello afecte nuestra vida política. Debemos seguir con nuestros asuntos cotidianos.

108. El asesinato es una enfermedad internacional que todos debemos tratar de erradicar. Esperamos que el asesinato de la Sra. Gandhi resulte ser el comienzo de una campaña internacional contra el terrorismo y el asesinato político en todas partes del mundo. La Sra. Gandhi era una persona muy práctica y hubiera deseado que su muerte sirviera para algún elevado propósito, como los muchos que sirvió en vida.

109. A esta altura, con su venia, Sr. Presidente, deseo hablar como amigo de la Sra. Gandhi y de su familia. Cuando fui a la India por primera vez, la Sra. Gandhi era Primera Ministra. Estuve en contacto con ella cuando se encontraba en la oposición y con problemas. La volví a ver cuando regresó como Primera Ministra. Tanto en el Gobierno como en la oposición, demostró un coraje singular. Sus acciones contribuyeron en gran medida a la preservación y al mayor afianzamiento de la democracia en la India. Ello, junto con la preservación de la unidad de la India, fue un avance importante y loable. Por mi parte, creo que la democracia y la unidad de la India soportarán todas las pruebas.

110. La Sra. Gandhi fue muy criticada, sobre todo en la India. Mi Gobierno no siempre estuvo de acuerdo con ella en todos los asuntos. Sin embargo, hay dos cosas que están más allá de toda duda. Primero, que la Sra. Gandhi bregó por el bien del pueblo de la India. Estuvo siempre por encima de las divisiones religiosas, de casta o de riqueza. Al igual que ocurrió anteriormente con su padre, la figura de Indira Gandhi tenía un significado para todos sus compatriotas en cualquier rincón de ese vasto país. Segundo, la India y sus habitantes tienen un nivel de vida más elevado y en general están mejor al final de la carrera de Indira Gandhi que cuando la comenzó, y éste no es un logro pequeño.

111. La Sra. Gandhi fue a menudo descrita como una persona fría e inclusive despiadada en política. Pero la Indira Gandhi que yo conocí era una persona cálida, vibrante, que se preocupaba por el pueblo. A pesar de las ocupaciones que entraña ese cargo, trató con bastante éxito de llevar una vida familiar. Era un mujer de muy buen gusto. Recuerdo las cenas familiares de los domingos y cómo hacían juego naturalmente su *sari* y el mantel de la mesa. También era una persona con sensibilidad para las artes. Sus conocimientos de escultura y pintura eran extraordinarios, así como los de las técnicas de estas artes. No he encontrado esto en ningún otro Primer Ministro y tampoco en mucha gente.

112. Por último, recuerdo una conversación que mantuve con ella en la que hablábamos de lo que la gente co-

mún de la India deseaba. Estuvimos de acuerdo en que la tierra y la riqueza y cosas por el estilo era lo más importante para ellos. Pero Indira Gandhi agregó que, para ella, lo más importante era el agua potable. He aquí otro indicio de su sensatez, de su espíritu de sacrificio público y de su gran preocupación práctica por su pueblo.

113. Es penoso para mí en este día referirme al tema objeto de debate. ¡Ojalá que el acuerdo que en determinado momento parecía que habíamos alcanzado entre algunos de nosotros de restringir el debate a unos cuantos discursos tranquilos se hubiese realizado! La razón del presente debate es que existe una controversia entre mi Gobierno y el Gobierno de la Argentina. No se trata solamente de una controversia entre nuestros Gobiernos; afecta también a nuestro pueblo y, por encima de todo, al pueblo de las Islas Falkland. A esos pueblos es a los que interesa la cuestión.

114. Lo más triste acerca de esta triste controversia es que todas las partes interesadas tienen mucho en común. El elemento común más importante es que tanto la Gran Bretaña como la Argentina son ahora, una vez más, miembros de la gran familia de la democracia. El Gobierno y el pueblo británicos acogieron con satisfacción el resultado de las elecciones libres y honestas celebradas en la Argentina en octubre del año pasado, y quieren ver a la democracia echando raíces y floreciendo en la Argentina. Los vínculos angloargentinos han sido estrechos desde el comienzo de la República. Florecieron a través de los siglos XIX y XX. Nos complacería verlos florecer de nuevo.

115. Fueron enteramente consecuentes con este enfoque las relaciones entre la Gran Bretaña y la Argentina que, poco después de tomar posesión de su cargo el Presidente Alfonsín, el Gobierno británico iniciara una serie de intercambios a través de Suiza y Brasil, Potencias patrocinadoras. Desearía aprovechar esta ocasión para expresar nuestra gratitud por el papel constructivo desempeñado por el Gobierno suizo en los intercambios entre Londres y Buenos Aires y por su hospitalidad al designar Berna como lugar para celebrar las conversaciones. El Gobierno brasileño, como Potencia patrocinadora de la Argentina, se vio también venturosamente implicado en la cuestión.

116. Nuestro objetivo era claro. Creíamos que, con el retorno de la democracia a la Argentina, ambos Gobiernos trabajarían conjuntamente por el restablecimiento de relaciones normales entre ellos y por el restablecimiento de la confianza mutua. Pusimos de manifiesto de manera clara desde el comienzo que no estábamos dispuestos a discutir el futuro de las Islas Falkland dejando de lado a los isleños y contra sus claros deseos. Nos dimos cuenta de que si las conversaciones entre funcionarios de ambos Gobiernos no abordaban desde un principio la cuestión de la soberanía, era preciso tener en cuenta la posición de ambas partes.

117. Después de una serie de intercambios detallados se acordó que, tras una sola declaración por cada una de las partes sobre el tema, las conversaciones pasarían directamente a tratar cuestiones prácticas de interés común y proseguirían tratando esos temas. Se acordó dicho arreglo, lo cual fue claramente comprendido por el Gobierno argentino. El Gobierno británico consideró que este enfoque era positivo y realista. En realidad, los represen-

tantes argentinos en las conversaciones celebradas en Berna el 18 y el 19 de julio no estaban dispuestos a continuar discutiendo sobre las bases acordadas de antemano. La reunión abortada en Berna fue una oportunidad perdida.

118. La posición adoptada por la Argentina en las conversaciones y reafirmada después no facilitó el camino para avanzar constructivamente. Empero, pese a este revés, mi Gobierno está dispuesto a trabajar para establecer mejores relaciones entre la Gran Bretaña y la Argentina. Reconociendo la necesidad de establecer relaciones normales, mi Gobierno propuso celebrar conversaciones sobre cuestiones tales como la normalización de las relaciones comerciales, la restauración del acuerdo bilateral sobre servicios aéreos entre el Reino Unido y la Argentina, el aliento de los contactos culturales y deportivos y el realce de las relaciones oficiales.

119. Mi Gobierno quedó francamente decepcionado al escuchar lo que el Presidente Alfonsín dijo sobre las Islas Falkland y las relaciones con la Gran Bretaña, en su declaración ante la Asamblea General en el actual período de sesiones [5a. sesión] y en sus observaciones posteriores en conferencia de prensa. El Presidente no hizo referencia alguna a los acontecimientos de 1982, aun cuando tuvo el coraje de criticar la invasión realizada, y no hizo mención del pueblo de las Falkland, la víctima más inmediata de la agresión, la cual violó los principios más elementales de la Carta de las Naciones Unidas.

120. Hablando ante la Asamblea, el Presidente Alfonsín insistió en que las relaciones amistosas con la Gran Bretaña no podían lograrse sin tener la certidumbre de crear un mecanismo que permitiese celebrar negociaciones sobre la controversia relativa a la soberanía, y en sus observaciones subsiguientes, hechas en conferencia de prensa, dejó bien aclarado que el único resultado aceptable de tales negociaciones sería la transferencia de la soberanía a la Argentina dentro de breve plazo: de tres a cinco años.

121. Tenemos que interpretar el proyecto de resolución que tenemos a la vista a la luz de tales declaraciones, así como de otras manifestaciones inflexibles acerca de las verdaderas ambiciones de la Argentina. Los párrafos del preámbulo pueden diferir en ciertos aspectos de los contenidos en la resolución 38/82 de la Asamblea General, pero esos cambios son esencialmente de forma y los párrafos de la parte dispositiva son virtualmente los mismos.

122. Mi delegación votará en contra de este proyecto de resolución y lo haremos así por diversas razones. Un párrafo del preámbulo observa con preocupación que, no obstante el tiempo transcurrido desde la adopción de la resolución 2065 (XX), la prolongada controversia no se ha resuelto todavía. Pero este lapso de tiempo no fue neutral. Incluyó un ataque de la Argentina contra las Islas Falkland, ataque que fue contrario por entero a la Carta. La falta de referencia alguna en el proyecto de resolución a los acontecimientos de 1982 parece dar la impresión de que no acaeció nada que condujese a la interrupción de las conversaciones que se habían entablado entre la Gran Bretaña y la Argentina sobre su controversia acerca de las Islas Falkland a principios de 1982. Se hace caso omiso del hecho de que un mes después de las conversaciones —que se caracterizaron por celebrarse con espíritu cordial y positivo— la Argentina llevó a cabo su invasión de las Islas Falkland.

123. Como ya observé, el Presidente Alfonsín criticó la invasión perpetrada por sus predecesores militares; pero su Gobierno no parece reconocer lo ocurrido en 1982 como acontecimientos que afectaron profundamente a la actitud de la Gran Bretaña, así como también a la de las Islas Falkland, que no pueden ser soslayadas. Después de todo, vivimos en una democracia.

124. Tomo nota con satisfacción de las innumerables palabras amables que hoy han dirigido a mi país los representantes de la América Latina, especialmente sobre el carácter de las realizaciones de la democracia británica. Pero la insistencia en abordar la cuestión de la soberanía en lugar de buscar —y aquí hago mías las palabras del Secretario General— un “diálogo y las medidas para el fomento de la confianza”, equivale a perseguir una política irreal y estéril.

125. Aquí me veo obligado a interrumpir el texto preparado de mi intervención para hacer un comentario sobre un tema que esperaba poder evitar. Confiaba evitarlo no porque lo tema, sino porque es irrelevante, infundado y propicio a crear un ambiente virulento. El tema, naturalmente, es la militarización del Atlántico meridional.

126. Celebro el hincapié que el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina hizo sobre una solución de la controversia por medios pacíficos. Pero vinculó esa mención acerca de la paz con insinuaciones de que teníamos intenciones bélicas. Por ejemplo, dijo que la actitud pacífica

“contrasta con un argumento que hemos oído con frecuencia de fuentes británicas para justificar la negativa a reiniciar las negociaciones sobre soberanía: el de que, en cualquier circunstancia, mi país ‘deberá vivir con las consecuencias del conflicto de 1982’.

“Prefiero no especular sobre los alcances de esa advertencia. Pero en este caso no puedo impedir que muy legítimamente la Asamblea se pregunte entonces si la intención británica es realmente la de superar las consecuencias de esa guerra...” [véase 44a. sesión, párrs. 80 y 81].

A continuación, habló de la militarización del Atlántico Sur, y preguntó:

“¿A qué apunta la construcción de una poderosa base aeronaval que comprende más de 4.000 efectivos militares, submarinos, buques y aviones de guerra con capacidad que claramente supera las imaginarias necesidades de defensa contra mi país? ¿Es que acaso realmente se intenta incorporar a las Malvinas a un proyecto estratégico global?” [ibid, párr. 82].

127. Daré respuesta a esas preguntas. Las disposiciones militares británicas en las Islas Falkland no son más que el mínimo necesario para impedir una repetición de los acontecimientos de 1982, cuando un ejército argentino integrado por 10.000 efectivos superó una pequeña presencia británica. Aunque fue la junta militar la que perpetró la invasión, el actual Gobierno de la Argentina no está dispuesto a declarar oficialmente una cesación de las hostilidades.

128. Permítaseme decir una vez más para dejar constancia de ello, que la construcción de un nuevo campo de aterrizaje en las Islas Falkland satisface dos necesidades.

Una es el mantenimiento de una posición de defensa apropiada, incluida una mayor capacidad de refuerzo rápido. Como ha dicho el Secretario de Estado para la Defensa de mi país, cuando el nuevo campo de aterrizaje esté en pleno funcionamiento será posible reducir el nivel de las fuerzas estacionadas permanentemente en las Islas. Al mismo tiempo, desde el primer momento teníamos la intención de que el campo de aterrizaje tuviera una función importante en el desarrollo económico de las Islas. En los dos estudios económicos sobre las Islas Falkland realizados en 1976 y 1982 por Lord Shackleton se pedían mejores comunicaciones entre las Islas y el mundo exterior. Con el Aeropuerto Mount Pleasant se proporcionará eso. Esperamos que en el debido momento el aeropuerto funcione principalmente para usos civiles.

129. Poco tengo que decir acerca de la afirmación ridícula de que estamos estableciendo una base estratégica en las Islas Falkland, especialmente debido a que en mi intervención en el trigésimo octavo período de sesiones [9a. sesión] me ocupé extensamente de esta patraña. En breve, la idea de que tenemos designios estratégicos en el Atlántico Sur es mera fantasía, nada más y nada menos.

130. Las alusiones acerca de la introducción de armas nucleares proceden de un país que no ha ratificado el Tratado de Tlatelolco<sup>2</sup>. Me permito recordar a la Asamblea que el Reino Unido ha ratificado los dos Protocolos Adicionales del Tratado. Hemos cumplido escrupulosamente nuestras obligaciones en virtud de esos Protocolos, en primer término, no desplegando armas nucleares en territorios de los que somos responsables internacionalmente dentro de la zona de aplicación del Tratado y, en segundo lugar, al no desplegar esas armas en territorios para los que está en vigor el Tratado.

131. Ya que estoy tratando esta cuestión, me referiré también a las insinuaciones lanzadas por el representante de México en la 44a. sesión, cuando habló acerca de vínculos entre la Sudáfrica racista y la América Latina. Naturalmente, tal vez él tenía en mente equipos argentinos de rugby, pero es más probable que pensara en los informes sobre el uso de Ciudad de El Cabo como punto de estacionamiento. En cuanto a la utilización de Ciudad de El Cabo, se trata de un arreglo comercial totalmente privado hecho por contratistas civiles. La ruta de Ciudad de El Cabo se aplica exclusivamente a la fuerza de trabajo civil, y no existe la intención de adquirir materiales de construcción en Sudáfrica ni de transportarlos a las Islas Falkland vía Ciudad de El Cabo. Todos los materiales de construcción se están transportando por mar desde la Gran Bretaña.

132. Como he dicho, no me proponía entrar en esa cuestión aparentemente emotiva de la supuesta militarización. Lamento que haya sido planteada en el debate; habíamos esperado mantener bajo el nivel emocional. Pero debo decir que si ha habido militarización en el Atlántico Sur, ello fue resultado directo de las acciones de la Argentina. ¿Quién colocó una fuerza de 10.000 efectivos en las Islas Falkland en contra de la voluntad de la población? Los soldados argentinos superaban con mucho el número de los habitantes del territorio a los que hicieron prisioneros en sus propios hogares. Ese es el origen de la militarización del Atlántico Sur. Para impedir que esto ocurra de nuevo hemos tenido que dedicar grandes sumas de dinero y estacionar en esa parte del mundo

más fuerzas de las que hubiéramos deseado. Si no hubiera habido invasión, supongo que nuestra guarnición sería como lo era antes, del orden de unos 40 a 50 hombres.

133. Quizás valga la pena recordar que los habitantes de las Islas Falkland habían vivido en paz durante unos 150 años. No tenían ningún designio con respecto a nadie, y no habían hecho daño a nadie. La esencia de la política británica es devolverles esa paz.

134. Otra afirmación no pertinente del Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina fue su referencia a las Islas Georgia y Sandwich del Sur. Habló como si fueran parte integrante de este tema del programa. No lo son. Los dos territorios son geográfica, legal e históricamente distintos de las Islas Falkland, y los argumentos en los cuales la Argentina funda sus reivindicaciones de soberanía sobre las Islas Falkland no tienen relación alguna con ellos. La Argentina no reivindicó la Isla Georgia del Sur hasta 1927, y no hizo ninguna reclamación concreta respecto de las Islas Sandwich del Sur hasta 1948. Esas islas son simplemente administradas desde las Islas Falkland por conveniencia administrativa.

135. Pero otra idea engañosa se propagó en la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores. Dijo que "el conflicto de las Islas Malvinas comenzó con un acto de fuerza británico, mediante el cual se desalojó a la población argentina allí instalada" [véase 44a. sesión, párr. 79]. La verdad es que en 1833 no existían asentamientos de colonos argentinos en las Islas Falkland. En realidad, las Islas se hallaban prácticamente desiertas, aparte de unos pocos colonos de diversas nacionalidades, cuando se efectuó en forma pacífica la ocupación británica, sin que se hiciera un solo disparo. Salvo por la invasión argentina, la Gran Bretaña ha permanecido en posesión, ocupación y administración abierta, continua, efectiva y pacífica de las Islas Falkland.

136. Habiendo tratado esos ataques injustificados que se nos han hecho, regreso al tema real de este debate, esto es, la insistencia de la Argentina en la soberanía y su omisión de la libre determinación. Mi Gobierno se opone al proyecto de resolución A/39/L.8 porque, entre otras cosas, si bien con él se quiere dar la impresión de neutralidad sobre la cuestión de la soberanía, el Gobierno de la Argentina ha dejado reiteradamente en claro que sólo aceptaría un resultado: la transferencia de la soberanía sobre las Islas Falkland a la Argentina, independientemente de los deseos de los habitantes.

137. La Argentina no prevé ninguna discusión desapaionada de los méritos del caso británico, sino solamente una discusión del mecanismo para su absorción de las Islas. Las delegaciones que deseen adoptar un enfoque genuinamente neutral e imparcial deben abstenerse de dar su apoyo a este proyecto de resolución.

138. El proyecto de resolución es objetable para nosotros porque no contempla algo que, por la Carta de las Naciones Unidas, estamos obligados a proteger, es decir, los derechos fundamentales de los isleños de las Falkland. Todos conocemos la doctrina de la Carta acerca de la libre determinación; de hecho, de acuerdo con nuestros cálculos, no menos de 101 de las 145 declaraciones en el debate general de este año se refirieron directamente a la libre determinación. Es un principio que la gran mayoría de los gobiernos invoca regularmente. Decimos con convic-

ción que el pueblo de las Islas Falkland tiene el mismo derecho a la libre determinación. Además, el derecho de los isleños a la libre determinación no es menos inalienable que el de otros pueblos. Nadie puede quitárselo.

139. Por lo tanto, para nosotros una de las mayores dificultades del proyecto de resolución de la Argentina es que no acepta el principio de libre determinación para los isleños de las Falkland. ¿Por qué no puede este pueblo vivir bajo un gobierno de su propia elección? ¿Por qué tiene que renunciar al gobierno que ya tiene en favor de otro que no quiere?

140. A estas alturas, cuando hablo acerca de la libre determinación debo referirme a otra parte obcecada de la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina. Al subrayar su devoción por la paz, dijo:

“... porque aquí puede llegar a establecerse auténticamente si los Estados Miembros de las Naciones Unidas están dispuestos a respaldar, a partir de un hecho específico y concreto, los propósitos y principios del Artículo 1 de la Carta firmada en San Francisco, precisamente el Artículo que da sentido y fundamento a las Naciones Unidas, a su propia naturaleza” [*ibid.*, párr. 88].

141. Es irónico que la Argentina trate de apropiarse del tema de la paz. Es una lástima que no lo haya hecho hace dos años. Sin embargo, hoy lo celebramos. Pero el Ministro de Relaciones Exteriores se refiere al Artículo 1 selectivamente. Imagino que lo hizo a propósito, con el fin de insinuar más tarde que él tenía en cuenta el principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, que, naturalmente, figura en el Artículo 1. Si solamente hubiera dicho que apoyaba ese principio, ¡cuánto mejor estarían las cosas! Pero, en cambio, habla solamente acerca de la paz en forma piadosa, como si hubieran sido los británicos los que la hubieran roto, y evita mencionar la parte del Artículo 1 que no le gusta. Si se me permite, usaré de nuevo sus propias palabras: “aquí puede llegar a establecerse auténticamente si los Estados Miembros de las Naciones Unidas están dispuestos a respaldar... los propósitos y principios del Artículo 1 de la Carta”.

142. ¿Acepta la Argentina que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos se aplica a los isleños de las Falkland, como a otros pueblos?

143. Si cualquier delegación tuviera alguna duda acerca de la cuestión central en juego sobre las Islas Falkland, solamente hubiera tenido que estar presente en la 12ª sesión de la Cuarta Comisión celebrada ayer por la mañana en la cual representantes del Gobierno de las Islas Falkland hicieron declaraciones, conjuntamente con dos isleños que ahora viven en la Argentina. Uno de los representantes del pueblo de las Islas Falkland, un concejal debidamente elegido, el Sr. Cheek, dejó bien claro que ellos eran “un pueblo con una cultura común, una común forma de vida y ambiciones políticas comunes”<sup>3</sup>.

144. En el caso de los isleños, como algunos han argüido, no se trata de una población recientemente llegada. El Sr. Cheek mismo pertenece a la quinta generación de su familia que ha vivido en las Islas. Hay muchas personas en el Nuevo Mundo cuyas familias han estado allí menos tiempo. El pueblo de la Argentina comprende a

muchos descendientes de europeos, que han sido argentinos por mucho menos tiempo que el que numerosos isleños han estado en las Falkland. No hay que dejar de lado los hechos de la situación. El Sr. Cheek dijo también que si bien había algunos problemas que superar en las Islas Falkland, la abrumadora mayoría de los isleños deseaban mantener sus vínculos con la Gran Bretaña y no querían convertirse en partes de la Argentina.

145. Esta ocasión en la Cuarta Comisión fue significativa, porque los isleños de las Falkland dijeron al mundo cuáles eran sus deseos. Me sorprendió, como estoy seguro que sorprendió a miembros de otras delegaciones, que los otros dos peticionarios, que no vivían en las Islas Falkland, se mantuvieron silenciosos respecto a esta cuestión de lo que deseaban los habitantes locales. Más bien, ellos se refirieron a negociaciones acerca de la soberanía, como ha sido pedida por la Argentina. Sin embargo, admitieron que, a diferencia de los Concejales de las Islas Falkland, ellos podían hablar solamente por sí mismos. Estuvieron de acuerdo en que los isleños de las Falkland tenían el derecho de expresar sus puntos de vista a la Cuarta Comisión, pero —y esto es interesante— fueron incapaces de ofrecer ninguna respuesta a la pregunta de si los deseos de los isleños de las Falkland eran pertinentes al futuro de las islas. ¡Qué silencio más significativo!

146. ¿A quién vamos a creer en este caso? ¿A los representantes democráticamente electos del Gobierno de las Islas Falkland, que pueden decir con fundamento que hablan en nombre de los isleños de las Falkland en general, o a dos ex residentes de las Islas Falkland, que han elegido —como, naturalmente, estaban en libertad de hacerlo— proseguir sus carreras en la Argentina? Los últimos apoyan el llamado de la Argentina en favor de las negociaciones sobre la soberanía, sin referencia a los deseos de los isleños, mientras los isleños de las Falkland dijeron: “No”. Ellos quieren ejercer la libre determinación.

147. También me sorprendió el hecho de que tres delegaciones latinoamericanas —las de la Argentina, Bolivia y Venezuela— en la misma reunión expresaran su preocupación por el estilo de vida y el bienestar de los isleños de las Falkland. Pero uno se pregunta sobre la sinceridad de todo ello cuando, simultáneamente, dichas delegaciones apoyan negociaciones cuyo propósito central es la transferencia de la soberanía de las Islas Falkland a la Argentina, contra la voluntad libremente expresada de la población local.

148. Naturalmente, escuchamos que la Argentina suministraría garantías en lo relativo al *status* de los habitantes. Pero tales garantías serían innecesarias si el principio de libre determinación fuera acordado a los isleños de las Falkland. La noción de las garantías presupone que otros decidirán dónde residen los intereses de los isleños de las Falkland.

149. Evidentemente, no hay pueblo que esté preparado, en los finales del siglo XX, para admitir que sus intereses sean determinados por extranjeros. Cabe preguntarse con respecto a lo apropiado de este argumento, especialmente en la Cuarta Comisión, que frecuentemente aprueba resoluciones sobre territorios no autónomos reafirmando el inalienable derecho a la libre determinación y la independencia de sus pueblos. Uno se pregunta, también, con respecto a lo apropiado de un argumento que sostiene

ne que los derechos inalienables pueden ser dados o, lo que es más, quitados. Sin embargo, esto es precisamente lo que el representante de Venezuela trató de hacer en la sesión de ayer por la mañana de la Cuarta Comisión. Al referirse a una declaración que se había hecho en esa Comisión en nombre de 20 países latinoamericanos en 1982, dicho representante dijo claramente que en su opinión las Islas Falkland pertenecían a la Argentina y que los isleños que las habitaban no podían legítimamente ejercer el derecho de libre determinación.

150. En caso de que quede alguna duda con respecto a lo que está en juego en este debate, recomiendo la lectura de la declaración que hizo ayer en la Cuarta Comisión el representante de Venezuela, como resumen clásico y sucinto de la posición argentina con respecto a las Islas Falkland. Dijo:

“Mi delegación, en nombre de 20 países latinoamericanos —Argentina, Bolivia, Brasil, Chile . . .

“ . . .

“Tercero, de esto se deduce que los actuales habitantes de las Islas Malvinas no tienen la relación necesaria con el Territorio como para poder ejercer legítimamente el derecho a la libre determinación. Los países latinoamericanos siempre han defendido celosamente ese derecho, pero en el caso especial y particular de las Islas Malvinas considero que los actuales residentes del Territorio, incluyendo a los peticionarios, no llenan las condiciones establecidas por las Naciones Unidas para el ejercicio de ese derecho.”<sup>4</sup>

¡Qué extraño!

151. La cuestión de las Islas Falkland es en realidad sumamente simple. Quizá por la naturaleza de nuestros debates en la Asamblea cuestiones muy directas tiendan a confundirse por argumentos territoriales que se remontan a los siglos XVIII y XIX. De hecho, lo que tenemos en las Falkland es una comunidad establecida y autónoma que ha estado allí durante más de 150 años y sólo desea tener derecho a decidir su propio futuro.

152. Este es un derecho que acordamos voluntariamente al pueblo del Afganistán, al de Palestina, al de Nueva Caledonia, al de Sudáfrica. ¿Por qué los isleños de las Falkland deben ser tratados en forma diferente?

153. Por lo tanto, el mensaje de la Cuarta Comisión fue claro: los representantes de los isleños de las Falkland sólo dijeron que querían que los dejasen en paz para vivir bajo un gobierno de su propia elección y tener un estilo de vida singular e individualista. Es todo lo que desean. Uno se pregunta si es demasiado pedir a la Asamblea General que los apoye.

154. En conclusión, mi Gobierno se opone a los llamamientos para negociar sobre la soberanía, tanto más cuanto que una de las partes no oculta su insistencia en que esas negociaciones deben tener un resultado predeterminado, que sabe que es inaceptable para la otra. No nos oponemos a los llamamientos para conversar con el Gobierno de la Argentina sobre otras cosas; en verdad, fue iniciativa británica procurar que se realizaran esas conversaciones. Estamos de acuerdo con el Secretario Gene-

ral en que la vía para avanzar debe ser la del diálogo y las medidas de fomento de la confianza. Pero la confianza no se puede fomentar, ni reducirse la tirantez en el Atlántico Sur si una cuestión que está en juego entre el Gobierno de la Argentina y el Gobierno del Reino Unido se convierte en un obstáculo para el progreso en cualquier otro frente.

155. Me complace repetir mi satisfacción por algunos comentarios amistosos que realizaron hoy ciertas delegaciones latinoamericanas. Muchas de ellas expresaron el deseo de ver desarrollarse relaciones amistosas y más estrechas entre la Gran Bretaña y la Argentina. Espero que todos los que expresaron ese deseo, que por cierto es el anhelo ardiente de mi propio Gobierno, reconozcan que este objetivo no se favorecerá insistiendo en negociaciones sobre la soberanía o alentando al Gobierno de la Argentina a establecer objetivos inalcanzables y vivir de falsas esperanzas. Creemos que el Gobierno de la Argentina mismo, felizmente ahora una democracia, reconocerá que ésta no es sólo una forma de gobierno sino también expresión de principios fundamentales. Ciertamente es natural que un pueblo, incluyendo a los habitantes de las Islas Falkland, desee la libertad de ejercer su derecho a elegir el gobierno bajo el cual ha de vivir, derecho que tan recientemente y tan bien ejerció el propio pueblo argentino.

156. Esta es la esencia de la cuestión y la razón por la cual mi delegación debe votar en contra del proyecto de resolución.

157. Sr. PETROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Es con profundo sentimiento de pesar que la delegación de la Unión Soviética tuvo conocimiento de la muerte de la Primera Ministra de la India, Sra. Indira Gandhi. Este monstruoso asesinato cobró la vida de una distinguida hija del pueblo indio, estadista destacada, campeona de los derechos de los pueblos y amiga consecuente de la Unión Soviética. Indira Gandhi disfrutó de una autoridad bien merecida y de un profundo respeto en la esfera internacional. Su contribución personal a la consolidación de la paz mundial y al desarrollo de la cooperación entre todos los países y pueblos fue particularmente notable, como sus méritos en la consolidación de la unidad y la autoridad internacional del Movimiento de los Países no Alineados. En especial, deseamos destacar los incansables esfuerzos de la Sra. Gandhi en favor del desarrollo y la consolidación de las relaciones soviético-indias, sobre la base del Tratado de paz, amistad y cooperación entre la Unión Soviética y la India, que sirve sólidamente a los intereses de ambos países y a la causa de la paz en el Asia y en todo el mundo. Como se destaca en el telegrama de condolencias del Secretario General del Comité Central de Partido Comunista de la Unión Soviética, Presidente del Presidium del Soviet Supremo, Sr. Konstantin Ustinovich Chernenko, “en este momento de dolor los dirigentes de la Unión Soviética tienen la firme intención de consolidar la amistad entre la Unión Soviética y el pueblo de la India”.

158. Al expresar en esta oportunidad nuestras condolencias al pueblo y al Gobierno, así como a la delegación de la India, confiamos firmemente en que la brillante memoria de Indira Gandhi constituirá un ejemplo conmovedor para todos los países en sus esfuerzos por eliminar la amenaza de guerra nuclear, consolidar la paz y la seguridad y aplicar los elevados principios de la Organización.

159. Por tercer año consecutivo, la Asamblea General ha celebrado debates sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) en sesiones plenarias. Mientras tanto, los acontecimientos del Atlántico Sur siguen siendo fuente de tirantez internacional. La continuación del conflicto colonial no resuelto y el peligro de la militarización de esa región son motivo de grave alarma para los países latinoamericanos, y otros Estados amantes de la paz. Hace casi un cuarto de siglo las Naciones Unidas adoptaron la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)], uno de los principales logros de la Organización en su historia de 40 años. En ese histórico documento se pone énfasis en la vinculación directa entre el proceso de descolonización y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

*El Sr. Wasiuddin (Bangladesh), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

160. El problema que estamos debatiendo ahora confirma claramente la validez de ese aspecto de la Declaración. Durante muchos años la Asamblea General ha propugnado reiteradamente la pronta cesación del carácter colonial de las Islas Falkland (Malvinas), que desde el mismo comienzo fueron incluidas en la lista de territorios abarcados por la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1965, recalco la necesidad de poner fin al colonialismo, entre otros casos, con relación a las Islas Falkland (Malvinas). La Asamblea también tomó nota de la existencia de una disputa entre la Argentina y el Reino Unido con respecto a la soberanía sobre el Territorio e invitó a los Gobiernos de los dos Estados a proseguir sin demora las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración, así como los intereses de la población de las Islas. Desde entonces, las Naciones Unidas han solicitado reiteradamente la rápida realización de tales negociaciones.

161. Sin embargo, las decisiones de las Naciones Unidas relativas a la descolonización de las Islas Falkland (Malvinas) no han sido aplicadas durante muchos años debido a la obstinada resistencia del Reino Unido y a su negativa a tener en cuenta el proceso irreversible de eliminación del colonialismo en el mundo. Durante una situación crítica vinculada con ese territorio, se basó sobre la fuerza militar bruta y desencadenó una verdadera guerra con el propósito de mantener su dominio colonial. Los hechos que han surgido recientemente a la luz demuestran de manera convincente que el Gobierno británico nunca tuvo el menor deseo de poner fin al conflicto y hacer uso de las oportunidades para lograr una solución pacífica. Esa política provocó numerosas bajas, una gran destrucción y un peligroso empeoramiento de la situación internacional. Los hechos demuestran cada vez con mayor claridad que en sus actos Londres contó con el apoyo político y militar, y en realidad, con el respaldo logístico y técnico directo de los Estados Unidos y la solidaridad de todo el pueblo de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Se le suministraron armamentos, municiones y combustible; se le brindó la necesaria información de inteligencia y se le permitió el uso de buques de guerra pertenecientes a la estructura militar de la OTAN.

Al mismo tiempo, mucho se dijo acerca de las relaciones especiales con los países latinoamericanos y se tendió una cortina de humo bajo la forma de esfuerzos encaminados a la negociación y la mediación; pero ahora no puede haber duda en la mente de nadie de que todos los actos de Washington en esta situación fueron motivados por consideraciones de solidaridad entre miembros del bloque y el deseo de impartir una dura lección a todos los países en desarrollo.

162. En el apoyo brindado por el Pentágono a la operación colonialista británica contra la Argentina es posible ver con toda claridad el carácter agresivo del imperialismo de los Estados Unidos, con el cual los países latinoamericanos están muy familiarizados. Con el propósito de proteger sus propios intereses, ese imperialismo está siempre dispuesto a desencadenar contra los países en desarrollo todo el poderío de sus armamentos.

163. El enfoque relativo al problema de las Islas Falkland (Malvinas) es sólo uno de los eslabones de la cadena del imperialismo en los asuntos mundiales y de su política de injerencia y *diktat*. Hay numerosos ejemplos de ello. Los imperialistas llevaron a cabo una abierta agresión contra la pequeña Granada, pisotearon su independencia y establecieron allí un régimen de ocupación. Han estado librando una guerra no declarada contra Nicaragua, ejerciendo presión política, económica y militar sobre el Gobierno de ese país, tratando de modificar su política para adecuarla a sus intereses. Podría hablarse con razón de la resurrección de la política del "gran garrote" de Theodore Roosevelt, que ahora se ha convertido claramente en uno de los ídolos más reverenciados por el Gobierno de Washington.

164. El enfoque imperialista del destino de las Islas Falkland (Malvinas) todavía sigue en pie. En la resolución 38/12, la Asamblea General reiteró su petición a los Gobiernos de Argentina y el Reino Unido de que reanudaran las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía referida a la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas). También pidió al Secretario General que continuase su misión de buenos oficios a fin de asistir a las partes en el cumplimiento de la solicitud formulada. No obstante, la voluntad claramente expresada por la Argentina de resolver el problema de las Islas Falkland (Malvinas) por medios exclusivamente pacíficos sólo ha encontrado una vez más una negativa rotunda del Reino Unido a llevar a cabo negociaciones serias con respecto al problema. El Reino Unido no desea entablar negociaciones sobre el destino de ese territorio colonial en momentos en que está totalmente ocupado con la construcción de una importante base militar. De conformidad con los hechos citados en el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos, hay ahora en las Islas más de 4.000 soldados y aeronaves capaces de transportar armas nucleares, además de submarinos nucleares que patrullan las aguas cercanas junto con otros buques de guerra. Se ha construido un aeropuerto que es capaz de recibir bombarderos de largo alcance, además de dos poderosas estaciones de radar e instalaciones para el lanzamiento de proyectiles de objetivo múltiple. Especialistas militares y políticos occidentales, partiendo de la presunción de que algunos satélites soviéticos alcanzan su perigeo sobre el Atlántico meridional, consideran que en

el futuro cercano los Estados Unidos podrán plantear la cuestión de la utilización de las Islas para sus bombarderos F-15 que transportan proyectiles antisatélites.

165. La fortaleza de las Falkland, como a ellos les gusta denominarla en Londres —debido a los muchos millones que se han gastado en su construcción y al carácter de las instalaciones y equipos que existen en ella— tiene un claro designio estratégico. Está siendo construida por los británicos, pero los contratistas y proveedores provienen de todo el bloque de la OTAN, principalmente de los Estados Unidos. Las medidas destinadas a militarizar las Islas Falkland (Malvinas) y establecer allí una gran base militar son una consecuencia directa de la política de los Estados Unidos y sus aliados de proseguir una descontrolada carrera de armamentos, expandir la esfera geográfica de la OTAN e incrementar en diversas partes del mundo las fuerzas de rápido desplazamiento y las bases de apoyo para ellas, con el propósito de utilizarlas contra Estados en desarrollo. Hace tiempo que vienen preparándose en Washington los planes para la militarización del Atlántico meridional en diversas formas, a través del uso de los bloques existentes o de la formación de otros nuevos.

166. Con esta finalidad las Islas Falkland (Malvinas) se están utilizando en estos momentos para cumplir esos planes. La cabeza de playa que se está construyendo allí no sólo es una amenaza para los países del continente vecino, sino para la paz mundial, y ha añadido un punto más de tirantez a nuestro mundo. Naturalmente, esto ha suscitado la preocupación de muchos Estados.

167. En el Comunicado Final adoptado en la reunión de Ministros y Jefes de Delegación de los Países no Alineados que asisten al trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General se manifiesta: “la presencia naval y militar a gran escala del Reino Unido en la región de las Islas Malvinas Georgia del Sur y Sandwich del Sur y el establecimiento de una base estratégica permanente en las Islas Malvinas ha despertado una profunda inquietud entre los Estados latinoamericanos y tiene un efecto negativo en la estabilidad de la región” [véase A/39/560, anexo, párr. 95]. El mantenimiento y la intensificación de la militarización de ese territorio colonial lleva directamente a una grave amenaza a la seguridad de una amplia región y al agravamiento de la ya tensa situación internacional.

168. El Gobierno de la Argentina ha manifestado una actitud constructiva y flexible para resolver esta cuestión mediante una solución política y ha reiterado su buena disposición a entablar negociaciones con el Reino Unido de conformidad con la resolución 38/12 de la Asamblea General. El Presidente argentino, hablando ante esta Asamblea durante su trigésimo noveno período, expresó que su país “está firmemente comprometido a buscar la restitución de las Islas Malvinas sólo por medios pacíficos” [véase 5a. sesión, párr. 43]. El Sr. Caputo, Ministro de Relaciones exteriores de la Argentina, reiteró esta mañana [44a. sesión] esa posición, que goza de la comprensión de quienes tratan de consolidar la seguridad en el mundo resolviendo las disputas internacionales por medios pacíficos.

169. La posición rígida y obstinada del Reino Unido es la verdadera razón por la cual los repetidos llamamientos

de la Asamblea General para que se reanuden las negociaciones a fin de hallar una solución pacífica a la controversia de soberanía no han encontrado todavía ningún eco. Ello se puede apreciar en la negativa obstinada del Reino Unido, que ni siquiera quiere examinar el problema de la soberanía de las Islas Falkland (Malvinas).

170. La preocupación por no resolver el problema de las Islas Falkland (Malvinas) ha sido expresada reiteradamente por muchos Estados del mundo, en particular de la América Latina, y por distintos foros internacionales. En la reciente Reunión de Ministros y Jefes de Delegación de los Países no Alineados se reafirmó su posición en apoyo resuelto al derecho de la República Argentina a recuperar las Islas Falkland (Malvinas) a través de la negociación. Los Estados no alineados manifestaron su satisfacción por la buena disposición del Gobierno argentino a reanudar las negociaciones e instaron al Gobierno del Reino Unido a que también aceptara reanudar las negociaciones.

171. La Unión Soviética comprende la posición de los miembros del Movimiento de los Países no Alineados sobre el problema de las Islas Falkland (Malvinas), inclusive su declaración de apoyo al derecho de la Argentina a recuperar la soberanía sobre esas Islas por medio de negociaciones.

172. La delegación soviética considera su deber recalcar una vez más que la negativa de la Gran Bretaña a entablar las negociaciones por las que abogan las Naciones Unidas y su decisión de continuar, con el apoyo de Estados Unidos y de la OTAN en su conjunto, con la política de establecer una base militar estratégica en las Islas y militarizar la región adyacente tienden a consolidar la condición colonial de ese territorio y constituyen una amenaza grave a la paz y la seguridad internacionales.

173. La Unión Soviética opina que el problema de las Islas es primordialmente colonial y condena los esfuerzos del Reino Unido de preservar por la fuerza militar el carácter colonial de ese Territorio. Abogamos con persistencia por la eliminación de todas las bases militares en los territorios coloniales y pronta conclusión del proceso de descolonización.

174. La Unión Soviética sostiene una posición de principios en el sentido de que las cuestiones litigiosas deben resolverse por medios pacíficos, y abogamos decididamente por el rápido despliegue de esfuerzos dentro del marco de las Naciones Unidas, entre otros, para resolver el problema del Atlántico Sur mediante negociaciones basadas en las decisiones de las Naciones Unidas.

175. El proyecto de resolución A/39/L.8, que ha sido presentado por los países latinoamericanos, a nuestro juicio tiende correctamente a lograr una solución pacífica y justa de la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas) sobre una base anticolonialista y prevé la solución rápida y pacífica del problema de conformidad con los principios de la Carta y las decisiones de las Naciones Unidas sobre la descolonización de ese Territorio mediante la reanudación de las negociaciones entre los Gobiernos argentino y británico.

176. La Unión Soviética, por lo tanto, intenta votar a favor de ese proyecto de resolución.

177. Sr. KAM (Panamá): Señor Presidente, es particularmente grato para mí hacer uso de la palabra en mo-

mentos en que nuestra sesión es presidida por usted, un distinguido amigo de Panamá, quien además es el Embajador de Bangladesh ante mi país.

178. Deseo expresar la profunda consternación y el sincero pesar de mi delegación por la muerte de la Primera Ministra de la India, *Shirimati* Indira Gandhi. Su desaparición constituye una pérdida para toda la humanidad, que tenía en ella a una de las estadistas más brillantes de nuestra época; pero es particularmente una pérdida irreparable para los pueblos del tercer mundo, pues teníamos en ella a una de las más destacadas y consagradas adalides de nuestras causas.

179. Panamá fue uno de los quince países latinoamericanos que en 1965 patrocinaron la resolución 2065 (XX), la primera adoptada por la Asamblea General sobre la cuestión de las Malvinas. Desde entonces, en forma consistente hemos reafirmado, tanto en las Naciones Unidas como en otros foros internacionales, nuestro apoyo ineludible a la reivindicación de la nación argentina sobre las Islas Malvinas.

180. El apoyo de mi país a la justa causa de la Argentina se enraiza y fundamenta en la propia vocación anticolonialista del pueblo panameño, forjada en nuestra lucha histórica por la afirmación y el ejercicio pleno de la soberanía de Panamá sobre todo su territorio, eliminando el enclave colonial que se conoció como "Zona del Canal".

181. Este empeño permanente de muchas generaciones de panameños, que el General Omar Torrijos definió como un "alpinismo generacional", tuvo la virtud de crearnos una sensibilidad particularmente aguda frente a las injusticias coloniales que sufren otros pueblos y países.

182. Por experiencia propia, los panameños sabemos que las situaciones coloniales como la de las Malvinas son fenómenos obsoletos que ofenden los ideales de dignidad, justicia y libertad de los pueblos latinoamericanos.

183. La larga y tenaz lucha de Panamá por la restauración efectiva de su integridad territorial y el perfeccionamiento de su independencia nacional —cuya solución se concretó en 1977 en los Tratados Torrijos-Carter<sup>2</sup>— tuvo la virtud de confirmar la convicción cierta de los panameños de que las negociaciones son el medio idóneo para solucionar en forma justa, honorífica y duradera las controversias internacionales.

184. Ello ha llevado a mi país a ubicar el principio de la solución pacífica de las controversias internacionales como uno de los principios fundamentales de su política exterior.

185. Actuamos en armonía con este principio en nuestras relaciones con los demás Estados y alentamos a todos los Estados a actuar de conformidad con este principio que, por demás, es una obligación jurídica de todos los Estados que hemos firmado la Carta de las Naciones Unidas y, principalmente, una obligación moral de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. No caben excepciones ni ningún país puede decidir selectivamente en qué casos aplicarlo y en qué otros no.

186. Por ello, hemos apoyado en forma sistemática todas las resoluciones y consensos de esta Asamblea pidiendo a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido que

negocien para encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas.

187. Las cinco resoluciones y los cuatro consensos de la Asamblea General sobre este tema constituyen un importante patrimonio de la comunidad internacional a favor de una solución negociada de la cuestión de las Malvinas. Este hecho no puede ser pasado por alto ni este llamado de la Asamblea General puede seguir siendo desoído por el Gobierno del Reino Unido. No caben más pretextos ni retórica para no negociar seriamente. Ninguna arrogancia exime de este compromiso.

188. Registramos con especial satisfacción el hecho de que el actual Gobierno de la Argentina, que ostenta unas limpias credenciales democráticas, haya manifestado y reiterado de manera inequívoca su voluntad y disposición a negociar con el Gobierno del Reino Unido para alcanzar un arreglo pacífico de la disputa de soberanía y sus restantes diferencias referidas a la cuestión de las Malvinas.

189. El Gobierno del Presidente Alfonsín ha brindado a la comunidad internacional una muestra fehaciente de la buena fe que lo anima en su propósito firme de encontrar soluciones negociadas a sus controversias internacionales y de trabajar por la paz.

190. Tal es el ejemplo del acuerdo recientemente concertado con Chile para poner fin pacíficamente a la centenaria controversia sobre el Canal de Beagle.

191. Este es un hecho alentador, como es también alentadora la voluntad política expresada por los Estados centroamericanos de querer resolver pacíficamente sus diferencias a través de la firma del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica [A/39/562, *anexo*]. Pero debemos insistir en que los conflictos internacionales aún pendientes se resuelvan exclusivamente por medios pacíficos.

192. Tal es el sentido profundo del proyecto de resolución A/39/L.8, que hemos presentado en honrosa compañía de otros 19 países latinoamericanos. Lo hemos hecho con el convencimiento sincero de que no estamos propiciando la confrontación sino, por el contrario, abriendo espacios políticos y diplomáticos para avanzar hacia una solución negociada a la cuestión de las Malvinas. Sería realmente lamentable que el Reino Unido no captara este mensaje y siguiera desafiando los sentimientos de esta Asamblea General.

193. No vacilamos en afirmar que este proyecto de resolución merecerá el apoyo mayoritario de esta Asamblea, puesto que está en armonía con la Carta firmada en San Francisco, que todos nos comprometimos a respetar y aplicar.

194. Finalmente, consideramos que nuestra propia experiencia internacional, materializada en la firma y puesta en marcha de los Tratados del Canal de Panamá de 1977<sup>3</sup>, ofrece un ejemplo constructivo de solución pacífica de controversias. Así como Panamá, un país pequeño, y los Estados Unidos, una Potencia mundial, pudieron encontrar una solución equitativa a través de negociaciones, tenemos la certeza de que otros conflictos también pueden alcanzar resultados satisfactorios por vías pacíficas.

195. Ello nos estimula a instar al Reino Unido a que sin dilaciones ni excusas se sienta a la mesa de negociaciones con Argentina para buscar soluciones justas y duraderas, que sólo pueden provenir de unas negociaciones presididas por la buena fe.

196. Ya en 1965 esta Asamblea así lo pidió. Hoy, 19 años después, la comunidad internacional lo exige.

197. Sr. CAÑETE (Paraguay): Con profundo y explicable horror el pueblo y el Gobierno del Paraguay han recibido la noticia de la trágica muerte de la Sra. Indira Gandhi, Primera Ministra de la India. La personalidad de la señora Gandhi trascendió los límites nacionales para proyectarse como una de las figuras señeras de nuestra época. Conmovidos, extendemos nuestros sentimientos de profundo pesar al pueblo y al Gobierno de la India.

198. Atendiendo a los principios y propósitos que nos rigen en nuestra Organización, mi delegación cumple con el deber de participar en el tema que hoy nos ocupa.

199. Por otra parte, mi país cuenta con una histórica tradición, jamás quebrantada, de solidaridad con las naciones amigas. Es así que deseamos contribuir al proceso de una solución duradera de la controversia entre dos países con quienes nos unen lazos de amistad y cooperación en un marco de armoniosas y fructíferas relaciones.

200. En este tema, la posición del Paraguay se ha fundamentado y se fundamenta enteramente en consideraciones de principio y, por lo mismo, es invariable.

201. Como lo reiterara el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, en su exposición formulada durante el período de sesiones en curso en el debate general:

“...acompañamos toda iniciativa que busque una solución negociada a la disputa de la soberanía de las Islas Malvinas, basada sobre los principios del derecho internacional. El Paraguay vería con agrado la reanudación de las negociaciones bilaterales entre la República Argentina y el Reino Unido y que el Secretario General interponga sus buenos oficios en este sentido” [15a. sesión, párr. 309].

202. Estimamos que la naturaleza del problema —disputa de soberanía— ha sido debidamente identificada y que ningún acontecimiento puede alterar su esencia o incidir en su solución.

203. Con estos criterios, mi delegación auspicia el proyecto de resolución A/39/L.8, en el sentido de que en él se atienden los intereses razonables de ambas partes y se brinda un adecuado margen para negociar todos los aspectos involucrados en sus relaciones bilaterales.

204. Deseamos señalar especialmente, como hecho alentador, el primer contacto realizado en Berna, que constituiría una prueba de que existe la disposición de la República Argentina y del Reino Unido de normalizar sus relaciones.

205. Igualmente destacamos la gestión eficiente del Secretario General, cumplida por mandato de esta Asamblea General.

206. Mi delegación comparte el ferviente deseo de las naciones iberoamericanas de que, en esta oportunidad, el

pronunciamento de la Asamblea General, como expresión mayoritaria de los gobiernos y pueblos del mundo, no habrá de constituirse en letra muerta y que, por el contrario, hallará la respuesta favorable de las partes interesadas, que así harán justicia a sus merecidos prestigios de naciones amantes de la convivencia pacífica y armónica.

207. Sr. FAJARDO-MALDONADO (Guatemala): En primer lugar, mi delegación expresa su profunda emoción y sus sentidas condolencias al pueblo y al Gobierno de la India por la trágica desaparición de su Primera Ministra, la Sra. Indira Gandhi, líder indiscutida del mundo en desarrollo y actual Presidenta del Movimiento de los Países no Alineados. En nombre del pueblo y el Gobierno de Guatemala reiteramos a su pueblo y Gobierno nuestra amistad y nuestro pésame, que hacemos extensivo, asimismo, a los países miembros del Movimiento de los Países no Alineados.

208. La Asamblea General, en su resolución 39/12, decidió continuar el examen de la cuestión de las Islas Malvinas durante el actual período de sesiones. En esa resolución se reiteró la solicitud de los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido para que reanularan las negociaciones a fin de encontrar lo más pronto posible una solución pacífica a la disputa relacionada con las Malvinas. Esto último, lamentablemente, no ha sido posible realizarlo pese a los constantes esfuerzos del actual Gobierno argentino por encontrar una solución pacífica, justa y honorable de la controversia que aún mantiene con el Reino Unido.

209. A mi país le preocupa esta situación, primero, porque se trata de un problema que afecta directamente a América Latina y, en general, a la comunidad internacional; y, segundo, por la reticencia de la otra parte a cumplir con el llamado de las Naciones Unidas para reanudar las negociaciones y su negativa a aceptar las iniciativas que en este mismo sentido le han sido formuladas por la República Argentina en diversas instancias. Los contactos bilaterales promovidos por Suiza y Brasil, que dieron como resultado la reciente reunión en Berna, demuestran una vez más la buena voluntad del Gobierno argentino y la intención del Reino Unido de postergar indefinidamente las aspiraciones de la comunidad internacional expresadas a través de esta Asamblea General de que las partes se sienten lo antes posible a la mesa de las negociaciones. Esta actitud no sólo viola los principios en que se inspira la Carta de las Naciones Unidas, sino además pone al descubierto la contradicción esencial de la posición británica, ya que, al rechazar el diálogo y la negociación como instrumentos para dirimir las diferencias internacionales, podría muy bien creerse que la fuerza es el medio más apropiado para resolver estas controversias.

210. Esta actitud, es lamentable y debe ser meditada cuidadosamente por esta Asamblea General pues no podemos olvidar que las iniciativas de la República Argentina para reanudar las negociaciones provienen de un gobierno fundamentalmente democrático que cuenta no sólo con el apoyo de su pueblo sino con la credibilidad, el respeto y la admiración de la comunidad internacional.

211. La Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados Miembros la obligación de resolver sus controversias por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz, ni la seguridad internacional ni la justicia. Guatemala se adhiere y respalda este principio

transcendental y por ello apoya incondicionalmente los esfuerzos del Gobierno argentino para iniciar las negociaciones con la Gran Bretaña, que permitan, por la vía pacífica, la restitución de las Islas Malvinas al patrimonio territorial argentino.

212. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para hacer un llamado al Reino Unido para que acepte sin más demoras las propuestas de negociación de la República Argentina, que coinciden con el anhelo expresado por la Asamblea General en su resolución 38/12. La negociación es el único camino y no hay otro para solucionar esta controversia. El uso de la fuerza está proscrito en las relaciones internacionales y sobre todo como medio para resolver las diferencias entre los Estados. Instamos a todas las delegaciones en esta Asamblea General para que apoyen estas iniciativas y las que realiza el Secretario General en su misión de buenos oficios para encontrar una solución pacífica, justa y definitiva a la disputa de la soberanía de las Islas Malvinas.

213. Mi país, al reafirmar su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y a la necesidad de que la Gran Bretaña acepte reanudar las negociaciones con la República Argentina, está convencido de que el proyecto de resolución A/39/L.8, introducido por el representante de México en la 44a. sesión, cumple con nuestras aspiraciones y contribuye a fortalecer los esfuerzos para que se reanuden las negociaciones entre las partes.

214. Nos satisface ser patrocinadores de este proyecto de resolución y esperamos que las distintas delegaciones le otorguen su apoyo incondicional.

215. Sr. ICAZA GALLARD (Nicaragua): Señor Presidente, permítame ante todo extender a la delegación de la India nuestras más sinceras condolencias por la trágica e irreparable pérdida de la Primera Ministra de su país, señora Indira Gandhi, Presidenta del Movimiento de los Países no Alineados. Como expresara el Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional en su mensaje al Sr. Zail Singh, Presidente de la India:

“La pérdida de la Primera Ministra de la India y Presidenta del Movimiento de los Países no Alineados es un doloroso suceso que deja un gran vacío no sólo en la India sino en la humanidad entera.

“En homenaje y tributo a su incansable labor por la independencia nacional, por la autodeterminación de los pueblos y por la paz universal, nuestro Gobierno ha decretado tres días de duelo nacional”.

216. Hace un año aproximadamente que esta Asamblea aprobó la resolución 38/12 con el apoyo de la mayoría de los países de nuestra Organización, muchos de los cuales han conocido en carne propia la naturaleza y efectos del colonialismo.

217. Esta resolución, entre otras cosas, reiteraba su solicitud a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a que reanudaran sus negociaciones con el objetivo de encontrar una solución pacífica a la disputa de la soberanía entre las Islas Malvinas, y pedía al Secretario General que continuara su misión renovada de buenos oficios para dar cumplimiento a esa solicitud.

218. En el informe del Secretario General [A/39/589], éste nos ha informado de las reacciones de los dos Go-

biernos involucrados a su ofrecimiento de asistencia en la búsqueda de una solución pacífica.

219. Nuestro Gobierno concede una importancia de primer orden a la solución pacífica y negociada de los problemas, y por eso ha observado con gran satisfacción cómo Argentina ha estado dispuesta a cooperar con el Secretario General dentro del marco establecido por la resolución 38/12 de esta Asamblea.

220. La comunidad internacional no puede sentirse muy alentada sobre los resultados de la misión de buenos oficios del Secretario General, cuando éste nos dice en su informe que:

“La posición del Gobierno del Reino Unido, tal como se nos transmitió en el curso de los mencionados intercambios, es la siguiente: dicho Gobierno opina que sería deseable mejorar las relaciones bilaterales con la Argentina y entablar un diálogo a tal efecto, pero no está dispuesto a entrar en negociaciones acerca del problema de soberanía sobre las Islas de conformidad con la resolución 38/12 de la Asamblea General.” [*Ibid.*, párr. 5.]

221. Nos toca ahora impulsar la implementación de las resoluciones emanadas de los principales órganos de las Naciones Unidas. Todos los Estados Miembros de nuestra Organización sin excepción —pero en especial aquellos que tienen mayores responsabilidades por ser miembros permanentes del Consejo de Seguridad— deben demostrar su disposición a reemplazar el uso de la fuerza por el diálogo y la negociación. Creemos que, en el actual momento histórico, el Reino Unido no tiene ningún pretexto para no sentarse en la mesa de negociaciones para discutir esta y sus restantes diferencias con el Gobierno de la República Argentina, un Gobierno que lucha por asentar la democracia en su país y que, en sus esfuerzos, goza del más amplio respeto, apoyo y admiración de parte de la comunidad entera de naciones.

222. La comunidad internacional ha observado con satisfacción cómo la República Argentina ha dado muestras de gran apertura e interés en una solución política, al asistir a las conversaciones de funcionarios de alto nivel con el Gobierno británico que, bajo los auspicios de los Gobiernos de Suiza y el Brasil, se sostuvieron en julio de este año. Sin embargo, también en esa oportunidad, esta voluntad negociadora y pacífica no se vio correspondida por las posiciones intransigentes del Gobierno británico.

223. Con preocupación no sólo vemos estas actitudes de rechazo a la solución pacífica de las controversias de parte del Reino Unido. Este, además, está embarcándose en un proceso acelerado de militarización de esa región del Atlántico Sur, que ha empezado a concretarse en la construcción de una poderosa base aeronaval que dará albergue a más de 4,000 efectivos militares y contará con buques, submarinos perfeccionados y aviones de guerra.

224. Las Naciones Unidas, con la aprobación de las resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9 y 38/12 de la Asamblea General, han apoyado la búsqueda de una solución pacífica y negociada a esta disputa. La aplicabilidad del principio de libre determinación no es aceptable, por cuanto la misma resolución 1514 (XV) de la Asamblea General reconoce que se puede recurrir tanto a

la restitución del Estado soberano como a la libre determinación para poner fin a una situación colonial. Cada caso requiere un examen separado, y en el caso específico de las Islas Malvinas nos encontramos con dos hechos incontrovertibles: primero, una invasión y ocupación ilegal de estas Islas por parte de Gran Bretaña desde 1833, y segundo, una población compuesta casi en su totalidad por colonos súbditos de la Potencia ocupante, en la que se cuenta un número importante de empleados de compañías nacionales de ésta.

225. La no aplicabilidad del principio de libre determinación no ha excluido que la preocupación por el bienestar de los pobladores haya sido objeto de la atención y el interés de la comunidad internacional, como ha quedado plasmado en las diferentes resoluciones aprobadas por la Asamblea General, siendo las más recientes las 37/9 y 38/12.

226. Significativamente, el mismo Gobierno de la República Argentina, al cumplirse en el pasado mes de enero 151 años de la ocupación ilegal de las Islas Malvinas, emitió un comunicado de prensa publicado también como documento oficial de la Asamblea General, que indica:

“Además, el Gobierno argentino quiere resaltar nuevamente la importancia que acuerda a los intereses de los habitantes de las Islas. Ellos deberán ser debidamente atendidos y garantizados bajo el imperio de la constitución nacional y de los principios democráticos, derechos y garantías que rigen en la República Argentina, aparte del estatuto especial de garantías y salvaguardias que en su oportunidad se pueda acordar.” [A/39/72 y *Corr.1, anexo.*]

227. Nicaragua, fiel a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, ha prestado y continuará prestando todo su apoyo beligerante a la defensa de los principios de la soberanía, la integridad territorial de los Estados y la solución pacífica de las controversias. Como miembro del Movimiento de los Países no Alineados y de la comunidad latinoamericana, nos solidarizamos con la justa causa de la República Argentina por recobrar parte de su territorio, que es también parte del suelo latinoamericano, que compartimos con ellos.

228. Por esto, nuestro Gobierno, en la forma más decidida, ha patrocinado junto con el resto de los países latinoamericanos el proyecto de resolución A/39/L.8 y, en la misma medida, espera que goce del más amplio apoyo de la comunidad internacional, puesto que este proyecto no hace más que reiterar, en el caso específico que trata, los propósitos y principios de la Carta, a la que todos, sin excepción alguna, estamos en la obligación de respetar.

229. Sr. GUMUCIO GRANIER (Bolivia): Mis primeras palabras son para expresar el pesar de mi Gobierno y de mi delegación por la trágica muerte de la Sra. Indira Gandhi, Primera Ministra de la India y Presidenta del Movimiento de los Países no Alineados. A su vez expresamos nuestra indignación y total condena por el uso vil del terrorismo, que pretende destruir un sistema democrático por medios vedados.

230. El aporte histórico de Indira Gandhi trasciende su labor en la India e ilumina el camino del Movimiento de los Países no Alineados. Hace un año, en el trigésimo oc-

tavo período de sesiones, la Sra. Gandhi reafirmó la fe firme del Movimiento de los Países no Alineados en las Naciones Unidas y, al respecto, dijo: “las Naciones Unidas son, o debieran ser, un foro para resolver las controversias” [9a. sesión, párr. 5.]. Añadió también que el objetivo del Movimiento de los Países no Alineados era el mismo: “mantener la paz, eliminar las fuentes de tensión y despertar en los hombres el sentimiento de humanidad” [*ibid.*].

231. El debate de hoy debiera enmarcarse precisamente en los lineamientos expuestos por la Sra. Gandhi en este foro. La cuestión de las Islas Malvinas, que es una causa de la América Latina, también es una causa del Movimiento de los Países no Alineados, y así lo ha reiterado en el Comunicado Final la Reunión de Ministros y Jefes de Delegación de los Países no Alineados que asistieron a la reunión pasada del 1º al 5 de octubre, con ocasión de la apertura del trigésimo noveno período de sesiones de esta Asamblea [véase A/39/560, párrs. 93 y 94].

232. El pueblo y Gobierno bolivianos han mantenido desde el siglo pasado su más leal apoyo a la causa argentina en la cuestión de las Islas Malvinas. Este apoyo no emana solamente de una simple y retórica solidaridad entre dos pueblos hermanados por la geografía o por la historia, sino más bien porque ambos Estados compartimos principios jurídicos de derecho internacional, especialmente el que no reconoce la conquista territorial por la fuerza de las armas.

233. Mi delegación hace llegar su agradecimiento al Secretario General por los esfuerzos desplegados en cumplimiento de la resolución 38/12 y deplora que no se hubiese logrado hasta ahora una reanudación de las negociaciones, como lo expresa su informe [A/39/589]. Asimismo, tomamos nota de que el Secretario General se siente alentado por el deseo, que ambas partes han expresado, de buscar alguna forma de reanudar el diálogo.

234. Bolivia, junto a los países de la América Latina, patrocina el proyecto de resolución A/39/L.8, en el que se pide a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido que reanuden las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía referida a la cuestión de las Islas Malvinas y pide también al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios, asistiendo a las partes para que reinicien la citada negociación.

235. El proyecto de resolución se ajusta claramente al marco de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente al Artículo 33, que en su párrafo 1 establece un mandato a las partes de un conflicto a que busquen una solución pacífica mediante la negociación u otro recurso o medio pacífico de su elección. Este principio ha sido también reiterado con claridad por los Estados Miembros de la Organización cuando aprobaron la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales [resolución 37/10, anexo]; así lo especifica precisamente el párrafo 5 de la parte I de dicha Declaración.

236. En esta ocasión no puedo dejar de recordar la contribución que ha hecho el Reino Unido a la causa de las Naciones Unidas, sus principios y mecanismos de solución pacífica de controversias. En la Conferencia de San Francisco, al analizar las propuestas de Dumbarton Oaks, el Ministro de Relaciones Exteriores británico, Sr. An-

thony Eden, dijo que nuestros países “conjuntamente deberían encontrar los medios para ordenar nuestras relaciones con justicia y equidad”. Añadió que la Organización mundial era la última oportunidad para lograr la paz y destacó la necesidad de contar con una maquinaria internacional adecuada para el arreglo pacífico de las controversias. En la misma reunión, el Sr. Eden dijo que: “cuanto más grande el poder que un Estado tenía, más grande su responsabilidad para ejercer su poder tomando en cuenta los intereses de otros y restringiendo los propios”.

237. Más tarde, el gran estadista Winston Churchill reiteró en muchas oportunidades el total apoyo del Reino Unido a la causa de las Naciones Unidas, y dijo en una ocasión hace tres decenios en esta misma ciudad de Nueva York: “Estoy seguro de que si permanecemos unidos, con calma y resueltos en defensa de aquellos ideales y principios enmarcados en la Carta de las Naciones Unidas, nos encontraremos a nosotros mismos apoyados por el abrumador consentimiento de todos los pueblos del mundo”.

238. En esa misma dirección, otros líderes británicos han apoyado posteriormente los postulados de la Carta; es por esto por lo que instamos al Reino Unido a mantener su compromiso con la causa de las Naciones Unidas, reconociendo y aceptando un pedido de la comunidad internacional expresado en esta Asamblea General en forma reiterada para que reinicie cuanto antes las negociaciones en la cuestión de las Islas Malvinas.

239. Esta cuestión es una herencia del siglo XIX, que las generaciones del presente de la Gran Bretaña y la Argentina deben resolver a fin de que ambos pueblos, junto con los de la América Latina, puedan emprender en el futuro un renovado y fructífero acercamiento. La prensa internacional informó hace un mes que el Reino Unido y China habían logrado perfeccionar un entendimiento para resolver el caso de Hong Kong. Este caso se originó también en el siglo pasado, y esta vez las partes han demostrado imaginación y flexibilidad para comenzar adecuadamente el siglo XXI.

240. Bolivia se une a las naciones de la América Latina para exhortar al Reino Unido a mostrar la misma imaginación y flexibilidad en la cuestión de las Malvinas. Cuatrocientos millones de latinoamericanos en más de una veintena de Estados de la región desean que el pueblo del Reino Unido se reencontre con el pueblo latinoamericano, en el mismo espíritu de justicia y libertad con que en el pasado lo hicieron Bolívar y Byron.

241. Bolivia quiere destacar una vez más su solidaridad con el Gobierno constitucional de la República Argentina; el mismo ha demostrado su total vocación democrática y compromiso con los principios del derecho internacional. Es por este motivo que la cuestión de las Islas Malvinas debe tener un arreglo satisfactorio. Esto permitiría a los pueblos del Reino Unido y de la Argentina contribuir conjuntamente a la construcción de un “templo para la paz” que para nuestro planeta un día avizorara Winston Churchill.

242. Sr. KNIPPING VICTORIA (República Dominicana): Antes de pasar al examen del tema que nos ocupa, en nombre del Gobierno de la República Dominicana quisiera expresar nuestra más profunda consternación y

pesar por la trágica muerte de Indira Gandhi, esa denodada e infatigable luchadora por la causa de la paz mundial. Su muerte no solamente enluta a su pueblo, al cual dedicó sus mejores esfuerzos, sino que representa al mismo tiempo una sensible pérdida para toda la comunidad internacional.

243. Ruego al representante de la India transmitir a su ilustrado Gobierno, a los familiares de la Primera Ministra y al pueblo de la India, los sentimientos de hondo pesar del Gobierno y del pueblo de la República Dominicana en tan infausta ocasión.

244. En el párrafo 3 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas se estipula lo siguiente:

“Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.”

Esa disposición de la Carta no hace más que reafirmar y consagrar solemnemente un principio de derecho internacional común o general previamente reconocido y aceptado por los Estados como uno de los elementos reguladores de la convivencia pacífica y civilizada entre las naciones.

245. Conviene, pues, tener muy presente el espíritu y la letra de esta disposición constitucional de la Organización, ya que ella inspira e informa la parte medular y sustantiva del proyecto de resolución A/39/L.8 que sobre la cuestión de las Islas Malvinas hemos presentado 20 países de América Latina a la consideración de la Asamblea General.

246. Hecha esta breve consideración a manera de preámbulo, pasemos ahora a examinar el tema que nos ocupa. En primer lugar, queremos dejar bien claro que mientras la situación de las Islas Malvinas no se resuelva justa y pacíficamente, ella habrá de constituir un permanente motivo de preocupación para toda la región latinoamericana por sus graves implicaciones y sus serias derivaciones. Su mantenimiento, por otra parte, además de contribuir a enrarecer el clima de relaciones internacionales, representa a su vez un potencial foco de perturbación para la paz y la seguridad mundiales.

247. Ante la peligrosidad del cuadro esbozado anteriormente, fácilmente es comprensible que exista un genuino interés de parte de la comunidad internacional para que las partes directamente involucradas, es decir, la República Argentina y el Reino Unido, resuelvan todas sus diferencias de acuerdo con los postulados de paz y amistad entre los pueblos que preconizan las Naciones Unidas.

248. En este contexto, formulamos un apremiante llamado a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido para que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la disputa de soberanía y las demás cuestiones vinculadas con el asunto de las Malvinas.

249. Reafirmamos nuestra firme convicción de que la negociación, el diálogo y la voluntad política de entendimiento constituyen los instrumentos más idóneos en la búsqueda de la paz. Reitera también la República Dominicana su criterio de que no hay controversia que no pueda encontrar una justa solución a través de los medios del

arreglo pacífico que ofrecen el derecho internacional y la Carta.

250. En vista de los nobles propósitos que inspiran al proyecto de resolución A/39/L.8, esperamos que el mismo gozará del más amplio apoyo de los Estados Miembros.

251. Compartimos el criterio del Secretario General de considerar como una señal positiva el contacto directo que los dos países mantuvieron en Berna, independientemente del resultado de las conversaciones. Este hecho revela que ambas partes están conscientes de la necesidad de recurrir al diálogo y a la negociación como medios civilizados para dirimir el conflicto. Ahora bien, a pesar de que en este período de sesiones de la Asamblea una de las partes ha mostrado una actitud que podría obstaculizar el camino al diálogo y al clima de confianza necesario para un fructífero acercamiento entre ellas, esperamos, sin embargo, que la disposición que se advierte últimamente los lleve prontamente a la mesa de negociación.

252. Sr. ORAMAS OLIVA (Cuba): Hemos conocido hoy la conmovedora noticia del cruel y criminal asesinato de la Sra. Indira Gandhi, Primera Ministra de la India y Presidenta del Movimiento de los Países no Alineados. Cuba se une al dolor del pueblo indio ante la irreparable pérdida de quien dirigiera con sabiduría, tino y ponderación al Movimiento de los Países no Alineados. La Sra. Indira Gandhi y la India han dado una inapreciable contribución a la lucha contra el colonialismo y el imperialismo y por la independencia, el desarrollo y la paz. Expresamos nuestras más sentidas condolencias a nuestros queridos colegas de la delegación de la India, así como a su pueblo y Gobierno.

253. La voz unida de los pueblos de nuestra América, como la soñaron Bolívar, San Martín, Juárez, Hostos y Martí, se ha hecho escuchar en esta Asamblea reclamando una vez más que una porción de su territorio, Malvinas, aún ocupado por la Gran Bretaña, sea restituido a la Argentina.

254. El colonialismo pertenece al pasado, y frenar la conclusión de ese proceso histórico sólo arrostra enconos y luchas fratricidas. Pero los hechos son irrefutables. Los pueblos siempre han salido victoriosos en esos empeños, como lo demuestra el creciente aumento en el número de Miembros de la Organización.

255. Desde que las Naciones Unidas vienen tratando la cuestión colonial de las Malvinas, Cuba ha sentado nítidamente su posición en lo tocante a la incuestionabilidad de la soberanía de la República Argentina sobre dicho Territorio a la luz del derecho internacional y de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General; y ha reiterado, en todas las ocasiones, que el Reino Unido debe dar los pasos necesarios para restituir a la República Argentina sus derechos soberanos sobre ese Territorio.

256. Si bien no pueden existir dudas sobre la legitimidad de los reclamos de la República Argentina, tampoco hay equívocos ante su diáfana posición de lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, una solución negociada de esta cuestión. Esa actitud de la Argentina, que está en consonancia con los anhelos de la comunidad internacional, debe ser correspondida por el Reino Unido

y, más temprano que tarde, encontrar en la mesa de negociaciones las vías y los medios para dar una sustantiva contribución a la paz y la seguridad internacionales.

257. En todos los ámbitos del mundo aumenta la exigencia de que un genuino proceso de negociaciones sobre las Malvinas sea cuerpo de realidad. Este reclamo no es sólo un eco proveniente de las tierras latinoamericanas; en otras latitudes se desarrolla de manera sostenida la idea de que la soberanía argentina debe ser restituida.

258. Nuestra América espera con firmeza y paciencia que su unitaria voz sea escuchada. Y ésa es la voz de los pueblos bolivarianos, la que dice: "Bolívar tiene qué hacer en América todavía".

259. Sr. MAYE ELA (Guinea Ecuatorial): Sean mis primeras palabras la expresión sincera de nuestro profundo dolor y nuestra consternación por la trágica desaparición de la Sra. Indira Gandhi, Primera Ministra de la India y Presidenta en ejercicio del Movimiento de los Países no Alineados. La muerte de una estadista de la categoría de la Sra. Gandhi sólo puede invitar al pueblo de la India y a todos los tercermundistas a la resignación y a la elevación de la moral para heredar con honor y conservar con dignidad, valentía y orgullo la herencia de la paz y del patriotismo que Indira Gandhi representará eternamente en nuestros corazones como la ejemplar modelo. Rogamos a la delegación de la India se digne transmitir nuestros sinceros pésames y condolencias al pueblo y el Gobierno de la India y, en particular, a la afligida familia de la desaparecida.

260. A pesar de los llamamientos lanzados por la comunidad internacional para una solución pacífica, equitativa, justa y duradera, la cuestión de las Islas Malvinas sigue inscrita en el programa de la Asamblea General, y no precisamente para señalar y tomar nota con satisfacción sobre algún progreso positivo en el marco de las directrices recomendadas por la Asamblea General mediante sus resoluciones 37/9 y 38/12, así como por las resoluciones 502 (1982) y 505 (1982) del Consejo de Seguridad, sino, desgraciadamente, para constatar una vez más la ausencia total de una verdadera voluntad política por parte de los Gobiernos de ciertos Estados Miembros de esta Organización en la tarea de preservar los principios fundamentales y de aplicar los objetivos descritos en la Carta.

261. El apego de Guinea Ecuatorial a los ideales de libertad, paz y justicia; la importancia que concede a los conceptos de independencia, soberanía nacional e integridad territorial; su completa e inquebrantable adhesión a los principios de la solución pacífica de las controversias y de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, justifican suficientemente la aportación de nuestro grano de arena a la empresa de la búsqueda de una solución justa y equitativa al problema de las Islas Malvinas.

262. La participación de Guinea Ecuatorial se convierte incluso imperativa, por considerar que se trata de corregir una de entre las tantas realidades erróneas del pasado, que no son sino el producto de unos tratados arcaicos, suscritos normalmente en las capitales de las metrópolis sin la mínima consideración de las realidades, los derechos y los intereses de las poblaciones autóctonas involucradas, por estar basados únicamente en la lógica de la

ley del más fuerte. La situación actual en las Islas Malvinas, territorio argentino, es una de esas tristes realidades erróneas que, a la postre, fue la causa de los enfrentamientos armados de 1982 y de la consecuente pérdida de vidas humanas inocentes, así como la destrucción de considerables bienes materiales.

263. El desequilibrio, en todos los órdenes y aspectos, que continúa patente en el espectro de las relaciones internacionales, sigue dando lugar y razón al imperio de la fuerza. La debilidad y la pobreza de los países pequeños siguen constituyendo los ingredientes de la arrogancia de los países grandes y poderosos. Es a raíz de ese desequilibrio, de esa debilidad y de esa pobreza que la República Argentina se encuentra sola en la mesa de negociaciones por las condiciones de la otra parte, para reclamar el reconocimiento, por un poderoso, de lo que le es propio: la soberanía sobre las Islas Malvinas.

264. La comunidad internacional no ha vacilado en dictar su veredicto sobre la controversia de soberanía existente entre la Argentina y el Reino Unido en relación con las Malvinas. En efecto, al lado de la Argentina, los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países no Alineados, reunidos en Nueva Delhi, en marzo de 1983 “reiteraron su firme apoyo al derecho de la República Argentina a obtener la restitución de su soberanía sobre las Malvinas mediante negociaciones con el Reino Unido, con la participación y los buenos oficios del Secretario General”<sup>16</sup>.

265. Como lo reiterara el Ministro de Estado Encargado de Asuntos Exteriores y Cooperación de mi país desde esta tribuna [31a. sesión] y durante el debate general que acaba de concluirse, ésta es la posición que plenamente comparte y suscribe Guinea Ecuatorial. Por ello, al mismo tiempo que reiteramos y reafirmamos nuestro apoyo y solidaridad al pueblo y Gobierno de la República Argentina por su justa y legítima reclamación, exhortamos una vez más a los Gobiernos británico y argentino a que reanuden las negociaciones, sin condicionamientos, con vistas a encontrar con urgencia una solución pacífica, justa y duradera para la controversia de soberanía y a las demás diferencias que los oponen sobre las Islas Malvinas, dentro del marco de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, utilizando para ello los buenos oficios del Secretario General, así como de países terceros sinceramente interesados en una solución justa y en el reino de la paz y tranquilidad en esa región del Atlántico Sur.

266. Entendemos, dentro de este orden de ideas, que, para una negociación pacífica, los comportamientos de las partes interesadas deberían ser igualmente pacíficos.

267. Sr. BUCCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Esta mañana nos enteramos de la trágica noticia de la muerte de la Primera Ministra de la India, Indira Gandhi. Nos sentimos profundamente consternados. Compartimos la pérdida de la nación india. Compartimos, también, la pérdida sufrida por el Movimiento de los Países no Alineados, del que la Sra. Gandhi era tan extraordinaria conductora.

268. Permítaseme expresar nuestros sentimientos de pesar y nuestras sinceras condolencias a la delegación de la India.

269. En 1982, un conflicto dramático e innecesario, causado por un régimen militar irresponsable, opuso a la Argentina y al Reino Unido, dos países con los cuales Italia tiene firmes vínculos de carácter amplio. Las consecuencias de este conflicto todavía continúan afectando negativamente el escenario internacional.

270. Creo que es nuestro deber común tratar, por lo menos, de limitar los efectos de la situación, de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que señalan las negociaciones como la única forma de llegar a un arreglo.

271. Desde el año pasado han tenido lugar cambios de una naturaleza política muy importante. Mediante elecciones libres, la Argentina ha recuperado un Gobierno democrático, conducido por un Presidente elegido por el pueblo. El Presidente Alfonsín es un hombre de gran sabiduría y prestigio, que pide a su pueblo hacer frente de la mejor manera posible a una situación gravemente comprometida.

272. Acogemos con beneplácito la firme manera en que el nuevo Gobierno de Buenos Aires está defendiendo y fortaleciendo la democracia. Vemos con gusto, también, el nuevo compromiso del Gobierno de la Argentina con sus responsabilidades internacionales.

273. Con su autoridad renovada, el Gobierno de la Argentina está demostrando que hace frente con coraje y dignidad a la difícil situación heredada, tanto en la esfera económica como en la financiera. En sus relaciones exteriores, la Argentina ha aceptado la conclusión —favorecida por la Santa Sede— de una controversia con Chile sobre el Canal de Beagle que data de hace un siglo.

274. Expresamos estos sentimientos durante la reciente visita del Presidente Alfonsín a Roma. Estamos determinados a apoyar a la nueva democracia, a fin de que pueda crecer y propagarse en un país que, como nuestro Ministro de Relaciones Exteriores declaró en esta Asamblea hace algunas semanas: “ahora desempeña una nueva función, no solamente en el marco continental sino también en el escenario internacional” [*véase 16a. sesión, párr. 123*]. Con este mismo espíritu, creemos que la Comunidad Europea debería comprometerse a reconstruir su amistad y cooperación con la Argentina.

275. Con respecto a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland), desgraciadamente no está a la vista el progreso que cabía esperar. Las partes siguen divididas. Sus heridas son demasiado recientes. Hemos seguido de cerca la reanudación de un diálogo entre la Argentina y el Reino Unido. En los últimos meses acogimos con anticipación el comienzo de las conversaciones en Berna. Desgraciadamente, aún faltan los resultados. Sin embargo, como el Secretario General declaró en su informe [A/39/589], vemos en estas conversaciones el indicio de un mutuo deseo de reanudar el diálogo y proscribir el uso de la fuerza en cualquier arreglo del conflicto.

276. Como he dicho, una solución duradera de la cuestión angloargentina sólo puede encontrarse a través de negociaciones pacíficas.

277. Italia se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución A/39/L.8. Lo hará así debido a las relacio-

nes que mi país mantiene con ambas partes interesadas. Pero nuestra abstención se basa también en nuestro anhelo de que se restablezca un diálogo con sentido. Una condición preliminar necesaria para que este diálogo sea efectivo sería que reinaran la moderación y la objetividad. Esperamos que se entablen negociaciones que cubran los elementos del caso sin posiciones prefijadas, cualesquiera sean.

278. Cuando nos abstuvimos sobre esta cuestión en el trigésimo octavo período de sesiones, precisamente buscábamos una posición equilibrada y, más aún, el restablecimiento de un diálogo abierto y sincero enderezado a la normalización de las relaciones entre los dos países. Un estancamiento de esta controversia es riesgoso y también inaceptable.

279. La reanudación de un diálogo capaz de influenciar el futuro de todo el continente latinoamericano y las relaciones del mismo con Europa depende en gran parte de la actitud tanto de la Argentina como del Reino Unido. Todos estamos comprometidos con ese objetivo.

280. Teniendo esta meta primordial en mente, pedimos a los dos países que hagan nuevamente todos los esfuerzos posibles para una reanudación del diálogo, dentro del marco de las Naciones Unidas y aprovechando los buenos oficios del Secretario General. Sólo por medio de relaciones amistosas podrán asegurarse una paz real y el desarrollo a los habitantes de las Islas.

281. Sr. LIANG YUFAN (China) (*interpretación del chino*): Señor Presidente, la delegación de China se ha sentido consternada por la triste noticia del asesinato de la Sra. Indira Gandhi, Primera Ministra de la India y expresa su profundo pesar. La Sra. Gandhi fue una estadista extraordinaria de la India, Presidenta del Movimiento de los Países no Alineados. Su liderazgo se caracterizó por las conquistas logradas en la construcción y desarrollo de la India. Hizo contribuciones positivas a la protección de la paz del mundo, la promoción de la cooperación internacional y el afianzamiento del papel del Movimiento de los Países no Alineados en los asuntos internacionales. Deseo expresar, en nombre del Gobierno y del pueblo de China, nuestro profundo pesar al Gobierno de la India y a su pueblo, y a la acongojada familia de la Sra. Gandhi.

282. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su trigésimo octavo período de sesiones, aprobó la resolución 38/12, por la que se decidió continuar el examen de la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas) en el actual período de sesiones de este órgano. La delegación china desea formular las siguientes observaciones con respecto a esta cuestión.

283. Desde el comienzo del año los Gobiernos argentino y británico han participado en una serie de contratos diplomáticos y ambos expresaron su voluntad de buscar alguna solución a la controversia. Este es un hecho positivo. Sin embargo, la resolución 38/12 en la que la Asamblea solicitó a los Gobiernos británico y argentino que reanudasen las negociaciones para arreglar pacíficamente la controversia de soberanía sobre las Islas Falkland (Malvinas), hasta ahora no se ha aplicado. Esta controversia sigue siendo causa de preocupación general para la comunidad internacional.

284. La protección de la soberanía estatal y la solución pacífica de las controversias internacionales son principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que el litigio por las Islas Malvinas debe arreglarse de manera pacífica y razonable, cumpliendo con estos principios. En el Comunicado Especial de la Reunión de Ministros y Jefes de Delegación de los Países no Alineados al trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, dichos funcionarios "... reiteraron su firme apoyo al derecho de la República Argentina a obtener la restitución de su soberanía sobre las Islas Malvinas mediante negociaciones" y "reafirmaron la necesidad de que las partes tuvieran debidamente en cuenta los intereses de la población de las Islas" [véase A/39/560, anexo, párr. 93]. Es necesario atribuir importancia a este llamamiento, que refleja las aspiraciones de los países del tercer mundo.

285. El Gobierno y el pueblo chinos han apoyado en forma consecuente y firme a los demás países y pueblos del tercer mundo en su justa lucha por proteger la soberanía estatal y la integridad territorial. Sostenemos que la reivindicación argentina de la soberanía sobre las Islas Malvinas debe ser respetada. En este sentido, apoyamos la misión de buenos oficios del Secretario General. Esperamos sinceramente que, en interés de los pueblos de la Argentina y del Reino Unido y a fin de lograr una solución para la cuestión que existe entre ellos, que es un vestigio del pasado, y para colocarse a la altura de las mejores expectativas de la comunidad internacional, las dos partes actúen en consonancia con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y reanuden las negociaciones lo antes posible con respecto a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, de modo tal que pueda hallarse una solución justa y razonable a este problema mediante negociaciones pacíficas.

286. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hablar en ejercicio de su derecho a contestar.

287. Sr. CLARK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos rechazan las afirmaciones y alegatos que formuló durante el debate de hoy el representante de la Unión Soviética con respecto a la política de mi Gobierno. Tales declaraciones son maliciosas y malintencionadas, como sucede demasiado a menudo, con el fin de exacerbar los problemas y los conflictos. Esperamos verdaderamente que la Unión Soviética abandone este planteo estéril y se una a nosotros y a la vasta mayoría de los miembros de esta Asamblea para buscar la solución de los conflictos.

288. Sr. MUÑIZ (Argentina): Hemos escuchado las palabras del representante del Reino Unido, palabras y argumentos para no responder a la cuestión esencial porque —como dijo Stendhal— la palabra sirve para ocultar el pensamiento, y toda la Asamblea es testigo de que el pensamiento británico es no negociar.

289. Pero, de todos modos, es necesario que analicemos las palabras dichas, que han servido también para construir sofismas que es preciso desnudar.

290. El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país se preguntó hoy [44a. sesión] si el Reino Unido quería, en definitiva, profundizar o disminuir las consecuencias del

enfrentamiento. Todos acabamos de recibir la respuesta británica. No existen dudas sobre la intención del Gobierno británico en el sentido de que no está dispuesto a acceder no ya al reclamo que le dirigen 20 países de la América Latina con el proyecto de resolución A/39/L.8, sino que, además, ha planteado un abierto desafío a la voluntad reiteradamente expresada a través de los años por la Asamblea General. Así lo confirmó cuando sostuvo que éstos eran objetivos inalcanzables y que estamos viviendo de falsas esperanzas.

291. Nosotros no quisimos volver al pasado, pero obviamente el Reino Unido insiste en ello. ¿Vamos a volver a todo el pasado del Reino Unido? ¿Está dispuesto el Reino Unido a hacerlo? ¿El mismo país que, como ninguno otro, estuvo asociado al colonialismo y al sometimiento de pueblos en todo el orbe? Es bueno recordar que el principio de la libre determinación fue el resultado, precisamente, de la lucha de los pueblos sometidos fundamentalmente a la dominación británica. ¿Olvida el representante británico que su país tuvo en sus cárceles a Gandhi?

292. Y sin volver al pasado, ¿estuvo dispuesto el Reino Unido a aceptar el principio de la libre determinación, por ejemplo, en Diego García? ¿Estaría dispuesto el representante británico a preguntar a las ex colonias de su imperio, aquí presentes, cuál fue la historia del Reino Unido y del principio de la libre determinación? ¿Realmente quiere el Reino Unido volver al pasado?

293. Pero vayamos al caso concreto del principio de la libre determinación en la cuestión de las Islas Malvinas. En primer lugar, hay una diferencia esencial en este caso, porque todos los habitantes son ciudadanos británicos a título completo. En segundo lugar, no se trata de un pueblo sometido a una dominación extranjera, caso en el que se aplica el principio de la libre determinación, sino de una población instalada en un territorio ocupado por la fuerza en detrimento de sus legítimos titulares, un territorio que sí tenía presencia argentina y formaba parte de una gobernación, a diferencia de lo que afirmó el representante británico.

294. La Argentina, a diferencia de lo que hizo el Reino Unido durante muchos años, jamás discriminó contra sectores de su población por razones de origen o de raza. La prueba está en que ahora habitan en nuestro territorio muchísimos más ciudadanos británicos, que guardan su nacionalidad y ejercen sus derechos, que aquellos que habitan las Islas.

295. En fin; todo esto es cierto. Pero no es lo importante en este momento. Lo importante es que, a diferencia de lo que ha planteado el representante del Reino Unido, no se trata de recordar agravios ni de asumir posiciones soberbias, sino de encontrar una solución pacífica a la cuestión.

296. ¿Cuál es el inconveniente de sentarse alrededor de una mesa para discutirla? Por supuesto, nosotros estamos convencidos de nuestros derechos, de la razón que nos asiste y de nuestra disposición para que no haya seres humanos perjudicados. Y nos preguntamos nuevamente: ¿por qué el Gobierno británico no quiere emprender el diálogo, basado en la razón y en el derecho? ¿Qué teme de un diálogo civilizado?

297. Creemos en nuestros derechos; creemos en el método pacífico del diálogo para defenderlos, en el método que la comunidad internacional propugna. Ese es, en definitiva, el sentido del proyecto de resolución que se propugna. Las naciones que también creen en ese método no podrán sino apoyarla.

298. Sr. PETROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El representante de los Estados Unidos acaba de tratar —y debo recalcarlo— si ningún fundamento de refutar los hechos concretos que mencioné en mi declaración, hechos que son testimonios de la política de los Estados Unidos de abierta injerencia en los asuntos internos de los países de América Latina. Pero creo que todos son plenamente conscientes de que la más evidente manifestación de una política no son las declaraciones verbales sino más bien los hechos concretos. Lamentablemente, los hechos concretos de los Estados Unidos son testimonio de su manifiesto deseo de hacer uso de las Islas Malvinas en sus planes militaristas. A su vez, esto es parte del designio estratégico más amplio de una política de imperialismo en gran escala y de abierta injerencia en los asuntos internos de los Estados de otras partes del mundo, así como de una política de *diktat* y violencia.

299. Sir John THOMSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): El representante de la Argentina ha dicho que en mi intervención no respondí a preguntas fundamentales. Contesté a las preguntas que planteó su Ministro de Relaciones Exteriores en su discurso de la mañana. Comprendo que mi intervención fue prolongada y que puede haber sido difícil para el representante de la Argentina entenderla cabalmente sin un texto, especialmente en un idioma extranjero. Le daré una copia de mi texto mañana por la mañana.

300. Pero él planteó algunas otras preguntas. Por ejemplo, dijo si el Reino Unido estaba dispuesto a preguntar a sus ex colonias qué pensaban acerca de las normas británicas, o algo por el estilo, y hubo alguna referencia a la libre determinación. Realmente no puedo contestar en nombre de los 40 o más Miembros de las Naciones Unidas que anteriormente fueron colonias británicas, pero el hecho de que sean Miembros demuestra que han ejercido la libre determinación, así como el hecho de que constituyamos una familia feliz en el Commonwealth dice algo acerca de las normas británicas.

301. Me interesó en especial observar la referencia al encarcelamiento de Mahatma Gandhi; esa referencia, en este día, me resulta especialmente conmovedora. Mahatma Gandhi fue uno de los grandes hombres de este siglo. Realmente fue encarcelado por las autoridades británicas, del mismo modo que lo fue la Sra. Indira Gandhi, tal como lo escuchamos. Puedo decir que ambos tuvieron el mayor respeto por la justicia británica y lo manifestaron públicamente. Podíamos estar en desacuerdo políticamente, pero la India —debo decirlo— ha mantenido la herencia del derecho común. No es el único país del Commonwealth que lo ha hecho. El Mahatma Gandhi fue el hombre que, quizás más que nadie, predicó la no violencia y acogió la reconciliación entre la Gran Bretaña y la India independiente. La no violencia es un principio importante y nada menos en la disputa de que hablamos hoy.

302. Otra cuestión que el representante de la Argentina acaba de tocar es la cuestión de Diego García. Esa es una

de las tantas cuestiones que podrían plantearse. Ya este asunto de la ex colonia británica lo hemos escuchado, pero esta colonia tiene peculiaridades y es apropiado que lo haya mencionado, porque tiene cierta similitud con las Falkland, es decir, que no tenían población indígena. Por lo tanto no sigo el argumento que quiere presentar. Tal vez sin darse cuenta está defendiendo mi punto de vista.

303. El representante de la Argentina dijo que todos los habitantes de las Falkland son ciudadanos británicos con plenos derechos. No estoy completamente seguro de que la palabra “todos” sea totalmente correcta, pero es sustancialmente correcta y vale la pena repetir lo que uno de esos ciudadanos británicos, representante elegido por los insulares de las Islas Falkland al Consejo Legislativo, dijo ayer en la Cuarta Comisión:

“Nuestro pueblo quiere la paz, el derecho de vivir su vida en su propia forma y desarrollarla en beneficio de todos. No hemos visto nada que nos convenza de que la Argentina tiene más que ofrecernos que la Gran Bretaña, y mientras el Gobierno de la Argentina mantenga una actitud beligerante, mostrando claramente que no hay forma de que reconozca nuestro derecho en estas Islas, aunque acudiésemos a esta Organización para que reconozca nuestra independencia, nuestras actitudes han de resultar cada vez más hostiles y no más acomodaticias”.

304. La población de las Falkland es pequeña. La población de la Argentina es grande. Es fácil ver por qué los insulares están atemorizados y por qué en el ejercicio de su libre determinación ahora prefieren seguir siendo británicos.

305. Finalmente, me refiero a los pensamientos mencionados por el representante de la Argentina, en el sentido de que hay algo así como una intransigencia especial de parte de mi Gobierno, pero no es así. Es verdad que en toda controversia cada bando expone su propia posición y respetamos el derecho de los argentinos a hacerlo. Es verdad que en el comunicado emitido al término de las conversaciones de Berna [A/39/364, *apéndice*] se dice que: “El Reino Unido reafirma que el Gobierno de Su Majestad no está preparado a discutir la cuestión de la soberanía” y dos frases después se dice: “El lado argentino manifestó al respecto que no estaba dispuesto a entrar en el fondo de esas cuestiones mientras no se pudiese examinar la forma en que se trataría la cuestión de la soberanía.”.

306. Como he dicho, hay una posición expuesta por cada parte, pero no se trata de una cuestión de intransigencia de una parte. Las palabras “no preparados” en este comunicado están vinculadas a la actitud de ambos Gobiernos.

307. Finalmente, todavía no he recibido una respuesta a la pregunta que hice en mi intervención que fue: ¿El Gobierno de la Argentina está dispuesto a reconocer que el principio de igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos se aplica a los insulares de las Falkland como a otros pueblos?

308. Sr. CLARK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Sólo podemos esperar que a su debido tiempo el representante de la Unión Soviética cambie de parecer y trabaje para promover un mejor entendimiento y no en contra de ello.

309. Sr. MUÑIZ (Argentina): Casi todas las preguntas que ha vuelto a formular el representante de la Gran Bretaña han sido ampliamente contestadas en la intervención formulada en la 44a. sesión por el Ministro de Relaciones Exteriores y en múltiples y reiteradas intervenciones de la representación argentina ante esta Asamblea General. Hay un punto esencial, un punto fundamental que queda sin respuesta por parte de la delegación británica. El punto fundamental es el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, que constituyen la expresión de la voluntad internacional. Esas resoluciones proporcionan el marco dentro del cual debe ser enfocado el problema. La cuestión es ahora tener la decisión política de acatar las resoluciones de este Organismo. La Argentina —lo ha expresado hoy con gran claridad el Ministro de Relaciones Exteriores— tiene esa voluntad política y la reitera firmemente.

310. No voy a insistir —ya lo dije antes— en volver al pasado. Teníamos que decir muchas cosas; teníamos que decir que la libre determinación de muchos pueblos sometidos no fue el producto de una concesión gratuita, sino de una larga lucha, intensa, con sacrificios enormes. Tendríamos que decir muchas otras cosas, pero ese no es nuestro propósito. Venimos con ánimo conciliatorio, tenemos el deseo de negociar; tenemos el propósito de llegar a soluciones pacíficas, definitivas. Esa es nuestra intención; ése es nuestro objetivo; ése es el objetivo de los 20 países de la América Latina que han presentado el proyecto de resolución A/39/L.8.

311. Sir John THOMSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Acojo con agrado algunos de los comentarios hechos por el representante de Argentina hace un momento, especialmente su referencia a que su Gobierno tiene la voluntad política. Nosotros también quisiéramos reanudar las felices relaciones que teníamos con la Argentina y de hecho con todos los países latinoamericanos durante tanto tiempo.

312. El representante de la Argentina dijo que no había obtenido respuesta a una pregunta que en realidad no había hecho hasta entonces. Se trataba del cumplimiento por parte del Reino Unido de resoluciones de las Naciones Unidas.

313. Mi Gobierno ha expuesto su posición una y otra vez sobre todos estos asuntos que nos ocupan hoy. Hemos hecho todo lo posible dentro de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. No fuimos nosotros quienes desatendimos y violamos una resolución del Consejo de Seguridad de abril de 1982; la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad era obligatoria.

314. Quiero concluir observando que sigue sin respuesta la pregunta que he hecho dos veces esta tarde.

315. Sr. PETROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): A raíz de la intervención del representante de los Estados Unidos, quiero señalar que la política de la Unión Soviética no ha cambiado. Siempre nos hemos opuesto y seguiremos oponiéndonos al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Siempre nos opondremos al militarismo y siempre estaremos a favor del arreglo pacífico de las controversias. La Unión Soviética está dispuesta a cooperar con todos los países que realmente tengan las mismas aspiraciones. Esperamos que llegue el día en que entre esos países poda-

mos contar a los Estados Unidos, que hace 200 años dieron un claro ejemplo de lucha contra el colonialismo y por la independencia nacional.

*Se levanta la sesión a las 19.35 horas.*

---

NOTAS

<sup>1</sup> Véase *Asian-African Conference, April 18-24, 1955* (Nueva Delhi, Government of India Press, 1955).

<sup>2</sup> Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 634, No. 9068).

<sup>3</sup> Esa declaración se formuló en la 12a. sesión de la Cuarta Comisión, cuyos documentos oficiales se publican en forma resumida. Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Cuarta Comisión, 12a. sesión*, párrs. 6 a 9.

<sup>4</sup> *Idem*, párrs. 3 y 4.

<sup>5</sup> Tratado del Canal de Panamá y Tratado concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al Funcionamiento del Canal de Panamá, firmados en Washington el 7 de septiembre de 1977 (*The Department of State Bulletin*, vol. LXXVII, No. 1999, Washington, DC., Government Printing Office, 1977).

<sup>6</sup> A/38/132, anexo, cap. I, párr. 156.

<sup>7</sup> Esta declaración fue formulada en la 12a. sesión de la Cuarta Comisión, cuya acta oficial se publicó en forma resumida.